



**Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**  
(Ley 24855)

**Estados Contables**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior  
Expresados en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio

Ejercicio Económico N° 23

**CONTENIDO**

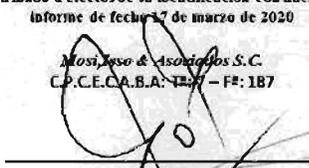
- ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**
- ESTADO DE RESULTADOS**
- ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**
- NOTAS**
- ANEXOS**

**Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**  
(Ley 24855)

Domicilio Legal:	Av. Leandro N. Alem 1074 - Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Asistencia financiera a las Provincias y al Estado Nacional para la realización de obras públicas de infraestructura económica y social
Fecha de constitución del Fideicomiso:	25 de julio de 1997
Fecha de finalización de la duración del Fideicomiso:	25 de julio de 2027
Denominación del Fiduciario:	Banco de la Nación Argentina
Domicilio del Fiduciario:	Bartolomé Mitre 326 Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal del Fiduciario:	Financiera
Fiduciante y Fideicomisario:	Estado Nacional
Beneficiarios:	Las Provincias, el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT:	30-69633591-1

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de marzo de 2020

Mosi, Mosi & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: Tº: 117 - Fº: 187

  
Ruben Osvaldo Mosi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: Tº: 68 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

  
Silvina Aida Balakls  
Presidente  
Consejo de Administración

  
Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

## Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley 24855)

### Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019  
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio (Notas 3 y 4)

ACTIVO	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>Activo Corriente</b>				
Caja y bancos [Nota 4.1]	21.209.180	2.337.793.482	3.404.639	2.260.787
Inversiones [Nota 4.2]	1.748.449.848	4.021.796.486	16.862.110	18.152.300
Créditos con las Jurisdicciones [Nota 4.3]	2.459.856.912	2.357.041.564	396.854	5.019.334
Otros créditos [Notas 4.4]	2.411.506	1.694.541	304.448.318	227.470.147
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>4.231.927.446</b>	<b>8.718.325.073</b>	<b>325.111.921</b>	<b>252.902.568</b>
<b>Activo No Corriente</b>				
Créditos con las jurisdicciones [Notas 4.3.]	12.533.623.078	8.493.242.192	21.239.247	268.630.044
Otros créditos [Nota 4.4]	604.185	770.079	145.658.404	226.247.248
Bienes de uso [Anexo II]	1.939.842	1.173.006	166.897.651	494.877.292
Activos intangibles [Anexo III]	2.223.659	1.106.838	492.009.572	747.779.860
Otros activos [Notas 4.5.]	6.061.302.478	7.634.058.063		
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>18.599.693.252</b>	<b>16.130.350.178</b>	<b>22.339.611.126</b>	<b>24.100.896.391</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>22.831.620.698</b>	<b>24.848.676.251</b>	<b>22.831.620.698</b>	<b>24.848.676.251</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Pasivo Corriente</b>				
Cuentas por pagar [Nota 4.6.]				
Cargas sociales y fiscales [Nota 4.7]				
Bco. Central de la Rep. Argentina. [Notas 4.8.]				
Otros pasivos [Nota 4.9.]				
<b>Total del Pasivo Corriente</b>				
<b>Pasivo No Corriente</b>				
Bco. Central de la Rep. Argentina. [Notas 4.8.]				
Otros pasivos [Nota 4.9]				
<b>Total del Pasivo No Corriente</b>				
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>				
<b>PATRIMONIO NETO</b>				
(según estado respectivo)				
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>				

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
Informe de fecha 17 de marzo de 2020

Mónica Asso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 7 - Fº: 187

Rubén Osvaldo Mosi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 68 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Alía Biamkis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Képpan  
Gerente  
Administración y Finanzas

**Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**  
(Ley 24855)

**Estado de Resultados**

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019  
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio [Notas 3 y 4]

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS</b>		
<b>Ingresos(Egresos) derivados de operaciones de financiación a las Jurisdicciones</b>		
Intereses devengados por préstamos a las Jurisdicciones s/clausulas contractuales	843.789.965	682.980.462
Redeterminación de los saldos devengados por préstamos a las Jurisdicciones s/clausulas contractuales	3.189.769.378	2.648.909.235
Efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda sobre la cartera de préstamos - <i>Pérdida</i>	<u>(5.395.745.222)</u>	<u>(3.929.214.302)</u>
<b>Sub Total</b>	<b>(1.362.185.879)</b>	<b>(597.324.605)</b>
<b>menos:</b>		
Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Cartera de Créditos [Nota 3.4.e.ii]	(84.282.132)	(68.139.804)
<b>Resultado neto de operaciones de préstamos - <i>Pérdida</i></b>	<b>(1.446.468.011)</b>	<b>(665.464.409)</b>
<b>Ingresos (Egresos) por inversiones temporarias</b>		
Intereses devengados por colocaciones en depósitos a plazo fijo y otras - <i>Ganancia</i>	1.698.372.288	1.678.916.922
Resultado por tenencia - Fondos Comunes de Inversión y Títulos Públicos - <i>Pérdida</i>	(18.564.248)	(64.471.362)
Diferencias de cambio de inversiones - <i>Ganancia</i>	0	44.753.736
Comision por Compra/Venta de Títulos Públicos - <i>Pérdida</i>	0	(14.722.628)
<b>Sub Total - <i>Pérdida</i></b>	<b>1.679.808.040</b>	<b>1.644.476.668</b>
<b>menos:</b>		
Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Inv. Temporarias [Nota 3.4.e.ii.]	(155.822.779)	(151.725.529)
<b>Resultado neto de inversiones temporarias - <i>Ganancia</i></b>	<b>1.523.985.261</b>	<b>1.492.751.139</b>
<b>Resultado neto de las actividades de inversión - <i>Ganancia</i></b>	<b>77.517.250</b>	<b>827.286.730</b>
<b>OTROS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA</b>		
Intereses de la deuda con el Banco Central de la Rep. Argentina RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - <i>Pérdida</i>	(28.045.735)	(85.945.213)
<b>Otros resultados financieros y por tenencia - <i>Pérdidas</i></b>	<b>(1.659.729.597)</b>	<b>(1.690.741.515)</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - [AnexoVII]</b>	<b>(101.328.132)</b>	<b>(113.466.786)</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - OPERATORIA OMC - [AnexoVII]</b>	<b>(5.754.465)</b>	<b>0</b>
<b>OTROS INGRESOS (EGRESOS) [Nota 4.10.]</b>	<b>80.568.756</b>	<b>46.560.967</b>
<b>RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO - <i>Pérdida</i></b>	<b>(1.636.771.923)</b>	<b>(1.016.305.817)</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de marzo de 2020

*Ros. Issa de Asencios S.C.*  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº: 18 - Fº: 187

*Ruben Osvaldo Moxil*  
Coutador Público U.I.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº: 68 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

*Silvia Aída Bataki*  
Presidente  
Consejo de Administración

*Ana María Keegan*  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24855)

## Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019  
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio [Notas 3 y 4]

Notas 1 y 5	Capital Fiduciario		Ajuste por Inflación a los componentes del Capital Fiduciario	Derecho a percibir el producido de la venta de Acciones del BHSA	Resultados Acumulados	Total
	Capital Fiduciario	Deuda de Origen BCRA y BNA Art. 35				
Notas 1 y 6	Notas 1 y 6		Nota 3.4.f)	Nota 3.4.e.i.)		
567.661.278	(710.949.085)	(6.517.854.771)	31.973.310	5.672.140.941	16.394.428.849	15.405.427.212
97.800.000						131.773.310
1.500.000.000				(709.559.610)	(660.657.836)	1.500.000.000
2.165.461.278	(710.949.085)	(6.483.881.461)	(2.707.430.282)	4.962.581.331	15.733.771.013	(709.559.610)
2.165.461.278	(710.949.085)	(9.191.311.743)	(2.707.430.282)	2.671.476.732	8.469.866.865	(660.657.836)
1.000.000.000			256.752.551	7.634.056.063	24.203.637.878	15.666.983.076
153.385.887			38.103.805			8.433.913.315
3.318.847.165	(710.949.085)	(8.896.455.387)	(8.896.455.387)	6.061.302.478	22.566.865.955	24.100.896.391
				(1.572.755.585)	(1.636.771.923)	1.256.752.551
						191.489.692
						(1.572.755.585)
						(1.636.771.923)
						22.339.611.126

**Saldo al inicio del ejercicio 2018 reexpresados al 31/12/2018**

Dividendos percibidos del FAFIR votados por el BH S.A.  
Aporte del Estado Nacional de 12/2018 - 50 % del monto autorizado por Dec. 1053/18  
Ajuste a valor de mercado del derecho a percibir el producido de la venta de las acciones del BH SA  
Pérdida del ejercicio 2018

**Saldo al cierre del ejercicio 2018 reexpresados al 31/12/2018**

Modificación de los saldos al inicio del ejercicio por aplicación de la Reexpresión a moneda del 31/12/2019  
Saldo al cierre del ejercicio 2018 reexpresados al 31/12/2019

Aporte del Estado Nacional en 06/2019 - a cuenta del monto pendiente autorizado por Dec. 1053/18

Dividendos percibidos del FAFIR votados por el BH S.A.

Ajuste a valor de mercado del derecho a percibir el producido de la venta de las acciones del BH SA [Nota 3.4.e.i.]

Pérdida del ejercicio 2019

**Saldo al cierre del ejercicio 2019**

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Elmado a efectuarse y su identificación con el número  
Informe de fecha 17 de marzo de 2020

Moskovo & Asociados S.C.  
C.P.C.C.A.B.A. Tl: 7 - P: 187

Ruben Grivaldo Noel  
Cabletey Público U.B.A.  
C.P.C.C.A.B.A. Tl: 68 - P: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

*[Signature]*  
Silvia Aída Bellati  
Presidente  
Consejo de Administración

*[Signature]*  
Ana María Aragón  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24855)

## Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019  
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio [Notas 3 y 4]

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>Variaciones del efectivo</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	2.337.793.482	1.201.856.785
Efectivo al cierre del período	21.209.180	2.337.793.482
<b>(Disminución)/Aumento del Efectivo</b>	<b>(2.316.584.302)</b>	<b>1.135.936.697</b>
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Pérdida del ejercicio	(1.636.771.923)	(1.016.305.817)
<b>Conceptos que ajustan la utilidad</b>		
<b>Mas:</b>		
Depreciación de bienes de uso y amortización de intangibles [Anexo VII]	1.448.961	1.119.983
Gastos no erogados [Nota 4.6]	3.404.639	3.173.241
Gastos sociales y fiscales no erogados [Nota 4.7]	16.862.110	18.152.300
Intereses no erogados al BCRA [Nota 4.8]	396.854	5.019.334
RECPAM de activos y pasivos monetarios de los saldos al 31/12/2017	0	1.789.467.137
Devengado de pasivos no erogados por Art.36 [Nota 3.4.e.ii][Nota 4.9]	197.191.804	128.111.663
Redeterminación del saldo a cobrar por préstamos a Jurisdicciones	126.647.799	961.381.170
Honorarios de auditoría y administración de instrumentos financieros no percibidos	0	121.822.347
	345.952.167	2.528.247.175
<b>Menos</b>		
Honorarios de auditoría y administración de instrumentos financieros no percibidos	(18.629.706)	0
Efecto de la reexpresión de Pasivos con el Banco Nación Arg. al inicio	(53.832.402)	(73.294.356)
Intereses y ganancias no realizadas de inversiones [Nota 4.2.]	(61.504.328)	(319.495.791)
Intereses no realizados de Créditos con Jurisdicciones [Nota 4.3]	(18.980.574)	(31.842.292)
	(152.947.010)	(424.632.439)
<b>Fondos netos de operaciones</b>	<b>(1.443.766.766)</b>	<b>1.087.308.919</b>
<b>Cambios en activos y pasivos operativos</b>		
<b>Origen de fondos en:</b>		
Liquidación de Inversiones al inicio	4.021.796.486	3.657.289.895
Cobranza del saldo de inicio por intereses sobre préstamos	31.842.292	8.462.963
Cobranza del saldo de inicio de anticipos otorgado	1.694.541	1.925.705
Cobranza de créditos con jurisdicciones	4.739.829.160	2.126.056.498
	8.795.162.479	5.793.735.061
<b>Aplicaciones de fondos a:</b>		
Imposición de Inversiones	(1.686.945.520)	(3.702.300.699)
Cancelación de los saldos al inicio de cargas sociales y fiscales	(18.152.300)	(5.683.921)
Cancelación del saldo de inicio con proveedores	(2.260.787)	(2.841.051)
Anticipo de gastos a recuperar operatoria OMC [Nota 4.4.]	(1.103.375)	0
Préstamos al personal y otros créditos menores	(1.142.287)	(1.779.410)
Desembolsos de nuevos préstamos	(9.022.534.912)	(3.907.793.183)
Cancelación de la deuda asumida con el BCRA	(153.385.887)	(472.500.000)
Cancelación intereses devengados BCRA y RECPAM del saldo de deuda	(99.024.245)	(103.910.010)
Cancelación de deuda por intereses art. 35 y art.36 [Nota 3.e.ii]	(128.111.663)	(56.938.299)
Movimiento neto de Otros Pasivos	(228.707)	(651.866)
	(11.112.889.632)	(8.254.398.439)
<b>Total generado/(aplicado) por cambios en activos y pasivos operativos</b>	<b>(2.317.727.153)</b>	<b>(2.460.663.378)</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Aplicado a compras de Bs de uso y licencias de software.[Anexo II y III]	(3.332.627)	(904.922)
<b>Capitalización del fondo</b>		
Aporte del Estado Nacional (Valor nominal no re-expresado)	1.000.000.000	1.500.000.000
Fondos recibidos del FAFFIR por dividendos votados s/ las acciones del BNSA	153.385.887	97.800.000
Efecto sobre el ajuste al capital por la reeterminación de los aportes recibidos	294.856.356	912.396.078
	1.448.242.243	2.510.196.078
<b>(Disminución)/Aumento del Efectivo</b>	<b>(2.316.584.303)</b>	<b>1.135.936.697</b>

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
Informe de fecha 17 de marzo de 2020

Machado & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº: 7 - Fº: 187

Rubén Osvaldo Masi  
Contador Público (C.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº: 68 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aída Butakls  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Kocjan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley 24855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019

Por el ejercicio económico iniciado el 01 de enero de 2019 y finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior.  
Cifras expresadas en pesos sin centavos (Notas 3 y 4)

### 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL – CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO

El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), fue creado por la Ley de Desarrollo Regional y Generación de Empleo N° 24.855 del 25 de julio de 1997, con el objeto de asistir al Estado Nacional, a todas las Provincias del país y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante denominadas en su conjunto "las Jurisdicciones"), en la financiación de obras públicas de infraestructura económica y social.

Contemporáneamente y por medio de esta Ley se decidió la transformación del Banco Hipotecario Nacional (BHN) en una Sociedad Anónima – Banco Hipotecario S.A. (BH SA) y la posterior privatización de este. Esta ley de creación del FFFIR fue reglamentada por el Decreto 924/97.

El FFFIR opera actualmente bajo la órbita del Ministerio del Interior, siendo su Fiduciario el Banco de la Nación Argentina (BNA) y el Fideicomisario el Estado Nacional. Los beneficiarios del Fideicomiso, son las distintas Jurisdicciones, que adhirieron al régimen creado por la Ley 24.855, el Decreto 677 /97 y el Decreto N° 924/97.

El FFFIR se encuentra definido como un sujeto de derecho público federal y de carácter inter-jurisdiccional, susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones, debiendo interpretarse que la expresión "Fiduciario", atribuida al Banco de la Nación Argentina (BNA), se emplea en el sentido de "Mandatario" y no como "propietario imperfecto" (Dictamen de la Procuración General de la Nación S.C. L337;L.X1).

La administración del FFFIR corresponde a su Consejo de Administración, según se describe en la Nota 10 y las relaciones entre el FFFIR como Fiduciante y el BNA como Fiduciario, son reguladas por un Contrato de Fideicomiso aprobado por el Decreto 228/98 del Poder Ejecutivo Nacional.

Al término de la vigencia del Fideicomiso, que no podrá exceder de 30 años, todos los bienes que integren el patrimonio del FFFIR serán transferidos al Estado Nacional en su carácter de Fideicomisario.

Simultáneamente a la creación del FFFIR y por medio de la Ley 24.855, se decidió la transformación del Banco Hipotecario Nacional (BHN) en una Sociedad Anónima – Banco Hipotecario SA (BH SA) y también la posterior privatización de éste. A partir de su creación, el BH SA actúa como un banco comercial bajo el régimen de la Ley de Entidades Financieras No. 21.526/77, y tiene, de acuerdo a su Estatuto, una duración de 100 años desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas, realizada el 23/10/1997.

#### Patrimonio del FFFIR:

La Ley 24.855 estableció que el patrimonio del FFFIR estaría integrado por:

- i. las acciones del BH SA, continuador del BHN y el producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserve el Estado Nacional y las acciones destinadas al Programa de Propiedad Participada;
- ii. los recursos que le asignen el Estado Nacional, las provincias y/u organismos internacionales; y la renta y los frutos de sus activos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de marzo de 2020

Mas Lluyo & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº: 7 – Fº: 187

Ruben Osvaldo Mosi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº: 66 – Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aída Bararis  
Presidente  
Consejo de Administración

Alicia María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL – CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

#### Patrimonio del FFFIR: (Cont.)

Así, el FFFIR recibió como aporte patrimonial en origen, la propiedad fiduciaria de 142.350.000 acciones del BH SA, que representaban el 94,90 % del Capital Social de esa Institución, que estaba conformado por un total de 150.000.000 de acciones de valor nominal \$ 10 cada una, posteriormente convertidas en 1.500.000.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una. Como se comenta en el acápite siguiente, relacionado con la constitución del Fideicomiso de Asistencia al FFFIR, estas acciones del BH SA aportadas originalmente al FFFIR, fueron transferidas por el Gobierno Nacional al Fideicomiso de Asistencia al FFFIR (FAFFFIR), el que se constituyó con el único objeto de proceder a la capitalización del FFFIR mediante el aporte del producido neto de la venta de las acciones del BH SA, entre otros recursos. El FFFIR es el único Beneficiario Residual del FAFFFIR.

Conforme a lo estipulado en la ley de creación, el FFFIR debió asumir al momento de su creación y como contrapartida de estos aportes, las siguientes obligaciones:

- la deuda que el BHN, antecesor del BH SA, mantenía con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), tal como se describe en la Nota 6 a los presentes Estados Contables, obligación que en consecuencia, disminuyó el Capital Fiduciario aportado, según lo exponemos en la Nota 5;
- el compromiso (establecido en el art. 35 de la Ley de creación), de transferir \$ 100 millones al BNA, una vez que se produzca la venta de la totalidad de las acciones del BH SA. Esta obligación también disminuyó el patrimonio fiduciario aportado según lo exponemos en la Nota 5 y este compromiso de pago se mantiene contabilizado como una deuda de largo plazo sin fecha de vencimiento determinada, y así se expone en la Nota 4.9 y Nota 8, dado que aún no se ha producido la venta de la totalidad de las acciones del BH SA y no se ha tomado hasta el presente una decisión para realizar tal venta;
- realizar aportes semestrales al BNA, por el equivalente al 5% de los intereses percibidos por el FFFIR, tanto por los créditos otorgados a las Jurisdicciones como por aquellos intereses percibidos por las colocaciones temporarias de fondos no asignados a los fines previstos por su Ley de creación y las sumas provenientes de la renta neta de los bienes que integran el FFFIR, hasta alcanzar la suma de otros \$ 100 millones adicionales a los descriptos en el acápite b) [según lo establecido también en este mismo artículo 35 de la ley de creación del FFFIR] con el fin de generar en el BNA una cartera de créditos para la construcción y refacción de viviendas. Estos aportes al BNA fueron registrados por el FFFIR, cada vez que se devengaba la obligación de pagar derivada de los intereses y rentas que se percibían. En el año 2016 el FFFIR terminó de completar la integración de estos \$ 100 millones, afectando la totalidad del mencionado monto al resultado de dicho ejercicio, no quedando a partir de entonces obligaciones de pago al BNA por este concepto.
- adicionalmente, según lo normado en el artículo 36 de la Ley N° 24.855 reglamentado por el artículo 11 del Decreto 1284/99, se estableció la obligación del FFFIR de aportar semestralmente al BNA, el 10 % de los intereses percibidos por los créditos otorgados a las Jurisdicciones y de los ingresos derivados de inversiones de fondos temporarios no asignados a los fines previstos en esa Ley, para la atención de un fondo de garantía de créditos para viviendas únicas, permanentes y no suntuarias, destinadas a personas de ingresos bajos y medios bajos, pudiendo aplicarse también como subsidios a las tasas de interés de créditos para las viviendas populares destinadas a los sectores de bajos ingresos.

Mosé Issip & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 7 - F: 187

Rubén Osvaldo Mosé  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aída Bataklis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 1 FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL – CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

#### Patrimonio del FFFIR: (Cont.)

Estos aportes al BNA se imputan a los resultados del FFFIR, cada vez que se devenga la obligación de pagar a medida que se van percibiendo los intereses de la cartera de créditos a las Jurisdicciones y por las rentas de las inversiones temporarias.

En la Nota 5 se expone la composición actual del Capital Fiduciario del FFFIR, conformado principalmente por los aportes del Estado Nacional recibidos hasta el presente y otros fondos adicionales aportados por el FAFFFIR, neto de las obligaciones que le fueron asignadas por la Ley de creación las que disminuyen a este Capital Fiduciario.

#### Fideicomiso de Asistencia – FAFFFIR. Su constitución y finalidad.

Por disposición del Poder Ejecutivo Nacional y para facilitar la realización de las operaciones de colocación de las acciones del BH SA, así como una eventual prefinanciación de las operaciones del FFFIR, a través del Decreto N° 924/97 (reglamentario de la Ley 24.855), se decidió la constitución de un Fideicomiso, denominado "Fideicomiso de Asistencia" o "Fideicomiso de Asistencia al FFFIR" (FAFFFIR).

Según las disposiciones de ese Decreto, el FFFIR le transfirió al FAFFFIR las acciones del BH SA que le habían sido asignadas por Ley 24.855. El Banco de la Nación Argentina (BNA) es el Fiduciario del FAFFFIR y el Estado Nacional es el Fideicomisario. El FFFIR es el único beneficiario del FAFFFIR.

El único objeto del Fideicomiso de Asistencia es proceder a la capitalización del FFFIR, mediante el aporte del producido neto de la venta de las acciones del BH SA y/o los empréstitos que este contraiga con garantía sobre tales acciones, constituyéndose el FFFIR en el único Beneficiario Residual del mismo.

El FAFFFIR es regido por un Comité Ejecutivo, compuesto por 4 funcionarios designados, 2 por el Ministerio del Interior de la Nación y 2 por el Ministerio de Economía de la Nación, estableciendo como Presidente del mismo al Secretario de Hacienda dependiente del mencionado Ministerio de Economía. Es responsabilidad de este Comité disponer e instruir las medidas necesarias que aseguren al FFFIR las disponibilidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus fines.

El FAFFFIR recibió en administración fiduciaria en origen, la cantidad de 142.350.000 acciones de v/n \$10 (hoy 1.423.500.000 acciones de v/n \$ 1) y realizó mediante emisión pública en el mercado local de capitales con la autorización de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144 del Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, la cantidad total de 59.909.500 acciones v/n \$10 (hoy 599.095.000 de v/n \$1) y mantenía un saldo de 82.440.500 acciones v/n \$10 (hoy 824.405.000 acciones v/n \$1) hasta el momento de la constitución del Fideicomiso de Opciones BH. Luego de la constitución de este Fideicomiso de Opciones y según lo que se explica más adelante en esta misma Nota, el FAFFFIR mantiene en su poder la cantidad de 733.500.000 acciones de v/n \$ 1 cada una.

El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Hacienda tiene la facultad de determinar las cantidades, oportunidades y condiciones necesarias para la venta de las acciones remanentes del BH SA en poder del FAFFFIR. Desde su creación, el FAFFFIR en cumplimiento de sus obligaciones, ha capitalizado al FFFIR, con el aporte de los dividendos en efectivo percibidos del BH SA y de rentas generadas en inversiones temporarias de tales dividendos.

Morales & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T: 7 - F: 187

Ruben Osvaldo Morales  
Contador Público C.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvana Alda Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL – CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

#### Fideicomiso de Opciones BH

En el marco de la venta inicial de acciones del BH SA, el Poder Ejecutivo mediante Decreto Nº 1394/98 autorizó al entonces Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación (hoy Ministerio de Obras Públicas) a estructurar y ofrecer en forma simultánea a la primera oferta de venta de acciones, la colocación de "Opciones de Compra de acciones del BH SA".

A fin de garantizar estas opciones, se autorizó a ese Ministerio a impartir las instrucciones necesarias para que el BH SA constituyera un Fideicomiso cuyo objeto único era adquirir en la oferta pública inicial, acciones del BH SA representativas de hasta el 18 % del capital social (Dto. 1527/98) a fin de garantizar la cobertura de las opciones de compra a ofrecer. Así, el Fideicomiso de Opciones BH fue constituido en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, siendo nombrado Fiduciario el First Trust of New York National Association, para:

- i. adquirir en la "oferta combinada" acciones Clase D y ADS (acciones depositadas en custodia) de Acciones Clase D representativas de hasta un 18 %, u otro porcentaje que pueda determinar el mencionado Ministerio, del capital social del BH SA en aquella oferta combinada para asegurar la cobertura de las opciones que se emitirían para la compra de acciones ordinarias del Banco,
- ii. mantener en fideicomiso y como garantía por las obligaciones establecidas en el "Contrato de Opción" dichas acciones Clase D y ADS para el beneficio de los beneficiarios de este Fideicomiso, en conformidad con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso.

Con fecha 2 de febrero de 1999 se celebró el contrato de Fideicomiso entre First Trust of New York National Association representación permanente en Argentina (Fiduciario), BH SA (Fiduciante), BNA, exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso de Asistencia (Accionista Vendedor) y en su carácter de Fiduciario del FFFIR (Beneficiario Residual del Fideicomiso de Opciones BH).

A la mencionada fecha el First Trust of New York National Association, en su carácter de Fiduciario, realizó simultáneamente las siguientes operaciones:

- i. adquirió ADS representativas del 18 % del capital social del BH SA por 27.000.000 de acciones de V\$N 10 (hoy 270.000.000 de acciones V\$N 1), contra la entrega de un Certificado de Participación;
- ii. emitió opciones nacionales e internacionales sobre las ADS mencionadas, y recibió por parte del BH SA el depósito inicial equivalente a U\$S 1.000.000.

Este Fideicomiso, en su constitución, tenía establecida una vigencia de 8 años a partir del 2 de febrero de 1999. Al término de dicho plazo existían aún ADS por opciones sobre la propiedad fiduciaria, extendiéndose automáticamente por 1 año y así sucesivamente hasta que dichos activos sean dispuestos.

El 2 de febrero de 2004 a través del ejercicio de opciones de compra vigentes, fueron suscriptas 17.909.500 acciones de V\$Na10 (hoy 179.095.000 acciones de V\$N 1) de las acciones en poder de éste Fideicomiso, quedando desde entonces un remanente de opciones sin ejercer de 9.090.500 acciones de V\$N 10 (hoy 90.905.000 de acciones V\$N 1), y que en la actualidad se encuentran restringidas en su disponibilidad, bajo un proceso judicial que fuera iniciado contra la República Argentina en un tribunal de New York, en EEUU, cuya situación se describe en la Nota 9.

Mosi, Jasso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T° 7 - F°: 187

Rubén Osvaldo Mosi  
Contador Público E.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T°: 68 - F°: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aída Barakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL – CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

#### Capacidad financiera

La Ley 24.855 establece en su art. 8 la metodología de asignación de la capacidad financiera del FFFIR para financiar los requerimientos de fondos de las distintas Jurisdicciones:

- i) Por una parte establece que del total del patrimonio del Fondo, se destinarán \$100.000.000 a la constitución de una cartera de crédito adicional reservada a la demanda de las provincias de menor desarrollo relativo. A la fecha de los presentes Estados Contables, las Provincias beneficiarias de esta cartera de crédito adicional son: Chaco, Corrientes, Tucumán, Formosa, Salta, Jujuy, Misiones y Santiago del Estero, conforme al "Reglamento para el cálculo periódico de disponibilidades" revisado por Acta N° 675 del 08/08/18 por el Consejo de Administración.
- ii) Por otra parte, se estableció que de los fondos remanentes de la venta final de acciones del BH SA, se deberá destinar un 50 % a la financiación de proyectos de obras de infraestructura económica y social propuestos por la Nación y el resto se distribuirá a las Provincias conforme a los lineamientos de los art. 3 inc. b) y c) y art. 4 de la Ley 23.548 (de Coparticipación Federal de Impuestos). Los porcentajes originales fueron posteriormente redefinidos para incluir la participación asignada a la provincia de Tierra del Fuego y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe destacar que el "Reglamento para el cálculo periódico de disponibilidades financieras" aprobado oportunamente por el Consejo de Administración del Organismo, con el objeto de maximizar el uso de los fondos, establece que el Consejo de Administración podrá, bajo determinadas condiciones especiales, aprobar solicitudes de préstamos por encima de los cupos determinados como disponibles para las Jurisdicciones.

Para la determinación de la "Capacidad Financiera Total" y consecuentemente la asignación derivada de cupos máximos a cada jurisdicción, este "Reglamento", dentro del plazo de vigencia del FFFIR, distingue dos etapas, a saber:

#### **Etapas 1: Hasta la capitalización total.**

La etapa abarca el ejercicio comprendido entre la fecha en que se inició el proceso de capitalización del FFFIR, hasta aquella fecha en la que se produzca su capitalización final con el producido por la venta de la última acción del BH SA. Durante esta etapa se considerará "Capacidad financiera" a la suma de:

- a) la liquidez temporaria de acuerdo a la definición del art. 10 de la Ley 24.855;
- b) los saldos deudores de créditos desembolsados;
- c) el valor de las acciones del BH SA propiedad del Fideicomiso de Asistencia, (Capítulo III del Dto. 924/97).

#### **Etapas 2: Después de la capitalización total**

El cálculo se limitará al cómputo de los ítems a) y b) mencionados en la Etapa anterior.

Masi, Issa & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T° 7 - F° 187

Rubén Osvaldo Masi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T° 68 - F° 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
Ley 24855

Silvina Alda Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL – CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

#### Capacidad financiera: (Cont.)

#### Cálculo de la Capacidad Financiera

Al 31 de diciembre de 2019, el FFFIR estimó el valor de la capacidad financiera teórica para asignar a las jurisdicciones en \$ 21.376.587.459, conforme al siguiente detalle:

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>Liquidez Temporal</b>		
Fondos en cuentas bancarias	13.627.648	2.321.838.846
Inversiones en Instrumentos financieros computables	1.426.556.471	3.268.683.784
Otras Inversiones	0	325.104.783
	<u>1.440.184.119</u>	<u>5.915.627.413</u>
<b>Saldos de capital- Prestamos otorgados (Nota 4.3)</b>		0
Créditos con garantía de fondos coparticipados	14.973.822.009	10.818.443.288
	<u>14.973.822.009</u>	<u>10.818.443.288</u>
<b>Valor de las acciones remanentes del BHSA</b>		
Valor estimado de realización	4.962.581.331	5.909.821.385
	<u>21.376.587.459</u>	<u>22.643.892.086</u>

La capacidad financiera prestable es calculada mensualmente conforme a los lineamientos del REGLAMENTO PARA EL CÁLCULO PERIÓDICO DE LAS DISPONIBILIDADES FINANCIERAS A LAS QUE SE LE APLICARÁN LOS CUPOS DE PARTICIPACIÓN. La metodología prevista en el Reglamento tendrá en cuenta la proyección del flujo de ingresos y egresos del Organismo para un periodo de 12 meses, para poder determinar el monto de la disponibilidad financiera total, considerando como base de adjudicación el menor de los valores entre ambas puntas del periodo de proyección; en adelante la CAPACIDAD FINANCIERA TOTAL Para los datos estimados al 31/12/2019, la Gerencia de Administración y Finanzas trabajó con datos preliminares de la contabilidad al cierre del mes de Diciembre, antes de los ajustes de cierre y el re-cálculo del valor de las acciones remanentes del BH S.A. Las cifras expuestas en la columna correspondientes al 31/12/2018 corresponden a la determinación realizada a esa fecha bajo los mismos criterios, pero re-expresadas a moneda del 31/12/2019, por aplicación de la metodología de re-expresión a moneda homogénea descrita en Nota 3.

La Capacidad financiera total determinada se distribuye conforme a la metodología establecida en el art. 8° de la Ley N° 24.855 y conforme los criterios establecidos en los artículos 6° y 7° del Decreto N° 924/97. Se entenderá por cupos de participación al porcentaje asignado al ESTADO NACIONAL y los porcentajes que resulten de la aplicación de los incisos b) y c) del Artículo 3º y el Artículo 4º de la Ley N° 23.548, respecto de las disponibilidades financieras del FONDO

El Valor de la Capacidad Financiera ajustado a las cifras contables del cierre del ejercicio económico 2019 asciende a \$22.804.783.515. La principal diferencia con las cifras del cuadro anterior corresponde a la valuación computada en el mismo para las acciones remanentes del BH S.A. basadas en valores al inicio del ejercicio según lo antes comentado, y la valuación definitiva de éstas, determinada y contabilizada al cierre del ejercicio económico 2019 [Nota 3.4.e.i].

Moskiso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T: 68 - F: 187

Rubén Osvaldo Mosi  
Contador Público C.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvina Alda Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Aina María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL – CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

#### Capacidad financiera: (Cont.)

En el siguiente cuadro se muestra: i) la asignación de cupos teóricos a las distintas Jurisdicciones, los que se determinan a partir de la proporción en la Coparticipación Federal que corresponde a cada una de ellas; y ii) los saldos de los financiamientos ya desembolsados y los pendientes de desembolsar, otorgados a cada Jurisdicción al cierre del ejercicio 2019. También se incluye la misma información del ejercicio 2018 con valores re-expresados en moneda constante. El Organismo revisa la asignación de cupos teóricos en forma mensual. Esta revisión se hace considerando la evolución proyectada de la "Capacidad Financiera Total".

Los préstamos asignados a las Jurisdicciones se encuentran garantizados con los Fondos de coparticipación asignados a cada Jurisdicción. En el cuadro siguiente se aprecia la asignación de fondos aprobados al 31 de diciembre de 2019 y 2018

**Cómputo del cupo financiero total de cada jurisdicción** (las cifras de este Cuadro están expresadas en miles de pesos)

Jurisdicciones	% de Coparticipación Federal	Cupos Asignados				Utilización del cupo			
		31/12/2019			31/12/2018	31/12/2019		31/12/2018	
		General	Especial	Total	\$	Utilizado	No utilizado	Utilizado	No utilizado
en miles de \$									
1. Nación	45,80%	9.784.777	0	9.784.777	10.376.895	0	9.784.777	0	10.376.895
2. Buenos Aires	10,89%	2.321.366	0	2.321.366	2.461.841	726.085	1.595.281	867.066	1.594.776
3. Catamarca	1,36%	291.212	0	291.212	308.835	491.338	-200.176	626.167	-317.332
4. Chaco	2,47%	527.302	12.500	539.802	578.441	324.587	215.215	201.305	377.136
5. Chubut	0,76%	167.079	0	167.079	177.189	598.494	-431.415	799.147	-621.958
6. C.A.B.A.	4,20%	897.993	0	897.993	952.335	0	897.993	0	952.335
7. Córdoba	4,39%	938.588	0	938.588	995.386	5.564.749	-4.626.161	895.432	99.954
8. Corrientes	1,84%	392.912	12.500	405.412	435.918	1.364.668	-959.256	1.628.231	-1.192.313
9. Entre Ríos	2,42%	516.191	0	516.191	547.430	991.068	-474.877	796.046	-248.616
10. Formosa	1,80%	384.793	12.500	397.293	427.308	351.487	45.806	431.537	-4.229
11. Jujuy	1,41%	300.400	12.500	312.900	337.807	0	312.900	0	337.807
12. La Pampa	0,93%	198.486	0	198.486	210.497	0	198.486	0	210.497
13. La Rioja	1,02%	218.783	0	218.783	232.022	0	218.783	0	232.022
14. Mendoza	2,06%	440.771	0	440.771	467.444	994.793	-554.022	1.236.699	-769.254
15. Misiones	1,63%	349.113	12.500	361.613	389.468	743.424	-381.811	802.476	-413.008
16. Neuquén	0,86%	183.530	0	183.530	194.636	506.616	-323.086	523.501	-328.864
17. Río Negro	1,25%	266.642	0	266.642	282.778	426.392	-159.750	137.414	145.364
18. Salta	1,90%	405.091	12.500	417.591	448.834	712.055	-294.464	816.189	-367.355
19. San Juan	1,67%	357.231	0	357.231	378.849	0	357.231	0	378.849
20. San Luis	1,13%	241.217	0	241.217	255.814	0	241.217	0	255.814
21. Santa Cruz	0,78%	167.080	0	167.080	177.189	52.047	115.033	110.359	66.829
22. Santa Fe	4,42%	944.784	0	944.784	1.001.957	0	944.784	0	1.001.957
23. Sgo. del Estero	2,04%	436.712	12.500	449.212	482.368	0	449.212	0	482.368
24. T. del Fuego	0,61%	130.330	0	130.330	138.217	1.026.784	-896.454	934.209	-795.992
25. Tucumán	2,36%	503.158	12.500	515.658	552.609	99.235	416.423	12.667	539.943
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>21.363.541</b>	<b>100.000</b>	<b>21.463.541</b>	<b>22.812.067</b>	<b>14.973.822</b>	<b>6.491.719</b>	<b>10.818.444</b>	<b>11.993.623</b>

Mosl, Iso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 7 - F: 187

Ruben Osvaldo Mosl  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvina Alda Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

And María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 2. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LAS OPERACIONES DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

Con motivo de la crisis de fines de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional dictó una serie de medidas que derivaron en el final del régimen de convertibilidad vigente durante los diez años anteriores. La metodología adoptada, conocida como "Pesificación asimétrica", generó un proceso de re-determinación y acomodamiento relativo de los precios quedando pendientes de resolver una serie de relaciones contractuales tanto en el sector privado como en el público, que quedaron sujetas a las negociaciones entre partes.

En lo referente al FFFIR, surgió el problema de mantener la integridad del patrimonio y la equidad en las condiciones de endeudamiento de cada jurisdicción, respetando el marco legal de creación

#### Re-determinación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones

Atento a la normativa vigente en materia de Emergencia Pública y Reordenamiento del Sistema Financiero y los principios generales del derecho contenido en el artículo 1.198 del entonces Código Civil (hoy artículos 961 y 1061 del Código Civil y Comercial de la Nación) el Consejo de Administración del FFFIR resolvió aplicar el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a su cartera de préstamos según lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 214/02, a partir del día 3 de febrero de 2002.

Algunas jurisdicciones no aceptaron la aplicación del CER (Estado Nacional, Santa Cruz, Neuquén y La Pampa), habiéndose llegado a acuerdos y/o resoluciones judiciales en cada caso. No existen en la actualidad, partidas en disputa con estas u otras Jurisdicciones.

Considerando estos antecedentes, desde el mes de octubre de 2002, el Consejo de Administración resolvió adoptar como criterio uniforme para el otorgamiento de los nuevos préstamos, la aplicación del Índice de Costo de la Construcción del INDEC (ICC – GBA) para la re-determinación de saldos deudores de los préstamos otorgados desde entonces, con la aceptación expresa de las Jurisdicciones tomadoras de los mismos.

Con fecha 16 de agosto de 2016, por Acta 607, el Consejo de Administración dispuso para todos los nuevos créditos otorgados a partir de ese momento, que la aplicación del ICC – GBA tuviera un tope del 17 % anual. Siendo que el proceso inflacionario sufrido en los últimos años supero en forma significativa el tope establecido para la re-determinación de los préstamos, esta decisión ha venido generado en los últimos años una pérdida para el FFFIR y como contrapartida un beneficio para las Jurisdicciones.

### 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS

#### 3.1. Normas contables aplicadas

Los presentes Estados Contables han sido preparados por el FFFIR de conformidad con las Normas Contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Mosé, Issa & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 7 - F° 187

Ruben Osvaldo Mosé  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 68 - F° 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvia Aida Barakís  
Presidente  
Consejo de Administración

Jana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

#### 3.1. Normas contables aplicadas (Cont.)

El FFFIR no aplica en los presentes Estados Contables, las Normas contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 26 y N° 29 de la FACPCE que corresponden la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### 3.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables en Argentina establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Considerando que la inflación acumulada en los últimos 3 años se ubicó por encima del 100% (límite para la aplicación de la metodología de registración de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda), la FACPCE con fecha 29 de septiembre de 2018 emitió la Resolución N° 539/18 (adoptada por el CPCECABA el día 10 de octubre de 2018, a través de la Resolución del CD N° 107/18), por la cual se re-estableció la aplicación del método del ajuste por inflación para los Estados Contables cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, método cuya aplicación había sido suspendida en el año 2003.

Por tales motivos, el FFFIR ha preparado sus Estados Contables por los ejercicios 2019 y 2018, reconociendo los cambios que se han producido en el poder adquisitivo de la moneda, aplicando a partir de dichas normas, las establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, todas emitidas por la F.A.C.P.C.E., para regular la aplicación del Ajuste por Inflación.

Resumidamente, el mecanismo de ajuste por inflación o de re-expresión de Estados Contables a moneda homogénea previsto en las citadas normas, establece que los activos y pasivos monetarios no serán re-expresados, dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del ejercicio sobre el que se informa, y que, los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos y las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, tales como el valor neto de realización u otros, no es necesario re-expresarlas ya que se presume que su valuación se encuentra actualizada. Los restantes activos y pasivos no monetarios como los Bienes de uso, Intangibles y el los componentes del Capital Fiduciario, son re-expresados por el índice general de precios, que informa mensualmente el C.P.C.E.C.A.B.A.

Como consecuencia de la re-expresión de los Estados Contables a moneda homogénea, en un período inflacionario, todo ente que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios, perderá poder adquisitivo generando pérdidas, y todo ente que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo generando ganancias. A su vez, si existen partidas monetarias activas o pasivas que están sujetas contractualmente a la aplicación de índices de ajustes, éstas también pueden generar ganancias o pérdidas al medírselas en moneda homogénea en el caso que la evolución del índice de precios utilizado contractualmente, difiera de la evolución del índice de precios utilizado para re-expresar los Estados Contables. Estas pérdidas o ganancias generadas por la posición neta de activos y pasivos monetarios, se expone

Mosiliso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T°: 7 F°: 187

Ruben Osvaldo Most  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvana Aida Barakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana Maria Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

#### 3.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

en la cuenta del Estado de Resultados, denominada RECPAM – Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

Todos los rubros componentes de los Estados Contables al 31/12/2018, fueron a su vez re-expresados a valores del 31/12/2019 para hacerlos comparativos en una moneda homogénea y de igual poder adquisitivo a la del cierre del ejercicio 2019. A modo ejemplificativo, los coeficientes de ajuste anual establecidos por la mencionada Resolución N° 539/18 de la FACPCE, adoptada por el CPCECABA (Resolución del CD N° 107/18) aplicados para re-expresar los Estados Contables al 31/12/2018 a moneda constante del 31/12/2019 fue de 53,83%, por su parte, la misma Resolución establece los índices mensuales de re-expresión a aplicar a las partidas del ejercicio 2019.

En las siguientes Notas 3.3 (Presentación de los Estados Contables comparativos) y 3.4. (Criterios de valuación), se explican los procedimientos seguidos para la re-expresión de tales Estados Contables.

#### 3.3 Presentación de los Estados Contables

Para facilitar la lectura de los Estados Contables, estos han sido presentados con sus cifras en pesos sin centavos, salvo que expresamente se mencione otra forma de exposición.

Las normas contables vigentes exigen la presentación de los Estados Contables de forma comparativa con los del ejercicio inmediato anterior. La consideración de los efectos de la inflación sobre las cifras de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2019, implicó la adopción de igual método para re-expresar y determinar la valuación de los activos, pasivos y cuentas vinculadas del Capital Fiduciario al cierre del ejercicio inmediato anterior.

#### 3.4. Criterios de valuación más significativos

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los Estados Contables son los siguientes:

##### a) Rubros monetarios:

Los activos y pasivos monetarios, se mantuvieron a sus valores nominales con más, cuando correspondía su cómputo, los intereses devengados hasta el cierre del ejercicio. En el caso de los saldos correspondientes a otros activos y pasivos monetarios a largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, no se determinaron sus valores actuales en razón de tratarse en su mayor parte de operaciones de plazo indeterminado.

##### b) Inversiones:

- **Certificados de depósitos a plazo fijo:** al valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.
- **Fondos Comunes de Inversión y Títulos Públicos:** No existen colocaciones en estas especies al 31/12/2019. Las inversiones al 31/12/2018 han sido valuadas al valor de cotización al cierre de ese ejercicio y re-expresadas para su comparación conforme a la Nota 3.2. Las rentas generadas fueron imputadas a los resultados de los ejercicios en que se devengaron.

Mosiliso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. TM7 - Fº: 187

Rubén Osvaldo Mosil  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Vº: 68 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvana Aída Bafakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

#### 3.4. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

##### c) Créditos con las jurisdicciones:

Los créditos con las Jurisdicciones otorgados hasta Agosto de 2016, contienen los ajustes originados en las re-determinaciones de saldos según lo comentado en la Nota 2, aplicando el Índice de Costo de la Construcción del INDEC (ICC – GBA) para la re-determinación de saldos deudores de los préstamos. La evolución del índice ICC – GBA alcanzó a un 47,76% y 43,29% para los años 2019 y 2018 respectivamente. En la Nota 4.3 se expone el total de los saldos al cierre del ejercicio de estos créditos.

Todos los nuevos créditos aprobados a partir del mes de Agosto de 2016 se re-expresan aplicando el mismo índice pero se aplica un tope del 17 % anual, en el caso que la evolución anual del índice ICC – GBA supere este porcentaje. Los créditos son de largo plazo y algunos se extienden hasta el año 2027. Dado que no es posible determinar la evolución de los índices de inflación para los próximos años, estos créditos han sido valuados aplicando la tasa tope del 17% anual y no consideran el posible valor actual de los mismos. En la Nota 4.3 se expone el total de los saldos al cierre del ejercicio de estos créditos.

Dado que estos índices mensuales son determinados y publicados en forma diferida, los ajustes de los saldos de los créditos otorgados a las Jurisdicciones, se realizan aplicando los índices que corresponden a dos meses anteriores a la fecha de origen del crédito y de aquella fecha hasta la cual se re-expresan para su valuación y/o cobro. Todos los créditos con las Jurisdicciones consideran una tasa de interés la que se devenga mensualmente.

##### d) Bienes de uso y Activos intangibles:

Han sido valuados a su costo de incorporación re-expresado en moneda homogénea por aplicación de la metodología comentada en Nota 3.2., menos la correspondiente depreciación/amortización acumulada.

Dichos bienes se deprecian/amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de la vida útil asignada a cada bien [Anexos II y III], con base en los valores re-expresados.

Estos bienes han sido valuados considerando como límite a su valor recuperable. Dicho valor se calculó según la mejor estimación del Consejo de Administración del FFFIR sobre los flujos de fondos futuros, basándose en la información actualmente existente y sus estimaciones del posible nivel futuro de ingresos.

Finalmente, cabe mencionarse que no existen bienes significativos cuyo plazo de amortización exceda el plazo de vigencia del FFFIR. (25 de julio de 2027)

Mos, Iaso & Asociados S.C.  
C.P.E.E.C.A.B.A.: T°: 7 – F°: 187

Rubén Osvaldo Mosi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.E.E.C.A.B.A.: T°: 68 – F°: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvina Alda Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Año, María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional**

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

#### 3.3. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

##### e) Otros Activos y Otros Pasivos

##### i. Derecho a percibir el producido por la venta futura de acciones del Banco Hipotecario S.A. - BH SA

El FFFIR mantiene contabilizado como Otros Activos No Corrientes el derecho a percibir del Fideicomiso de Asistencia (FAFFFIR), el producido de la venta futura de las acciones remanentes del BH SA que alcanzan a 824.405.000 acciones de V\$N1 [ver Nota 1], que oportunamente fueran transferidas por el FFFIR en propiedad fiduciaria a ese Fideicomiso y del cual el FFFIR es el único Beneficiario Residual y quien debe recibir el producido de la eventual venta de tales acciones y los frutos que éstas generen.

Como el FFFIR no mantiene control, control conjunto o influencia significativa directa sobre el BH S.A., el Consejo de Administración determinó que el criterio de valuación más apropiado para medir el valor de este derecho es el Valor Neto de Realización estimado, valor que es inferior al valor asignado a tales acciones en el momento de Incorporación al Patrimonio re-expresado a valores de poder adquisitivo de la moneda al cierre del ejercicio 2019 y del ejercicio 2018 que se presenta en forma comparativa.

Al momento de establecer el valor de este derecho, el Consejo de Administración del Fondo consideró que el valor de cotización de las acciones del BH S.A., que al 31 de diciembre de 2019 ascendía a \$14.10, no era representativo del Valor Neto de Realización estimado, toda vez que el volumen de acciones que se negocian normalmente en el mercado es mínimo en relación al total de las acciones emitidas y en circulación, incluso respecto a las remanentes en poder del Fideicomiso de Asistencia que no han sido vendidas. Por lo expuesto, el Consejo de Administración del FFFIR, con base en una estimación de valor realizada por terceros especialistas independientes, y el patrimonio neto del BH SA., que surge de sus últimos Estados Contables publicados correspondientes al trimestre finalizado el 30/09/2019 se estimó, considerando los elementos de juicio disponibles, que este Valor Neto de Realización ascendía al cierre del ejercicio a \$ 7,35 por acción. Las diferencias de valuaciones entre períodos o ejercicios para este activo, se registran con contrapartida en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y no afectan los resultados del FFFIR.

El valor registrado al 31/12/2018, estimado con igual metodología, fue re-expresado a valores de moneda homogénea del 31/12/2019 para comparar la evolución de las valuaciones finales de ambos ejercicios.

Es importante aclarar que la efectiva realización del derecho que mantiene el Fondo a percibir el producido de la venta de las acciones remanentes del BH S.A., está sujeta a que el Ministerio de Economía resuelva y el Fideicomiso de Asistencia al FFFIR ejecute la venta de dichas acciones, no existiendo hasta la fecha, decisión alguna en relación a la venta de tales acciones.

Mos Liso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: 11/7 - Fº: 187

Rubén Osvaldo Mosl  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: Fº: 68 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aída Bataklis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

#### 3.4. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

##### e) Otros Activos y Otros Pasivos (Cont.)

#### II. Obligaciones relacionadas con los Artículos 35 y 36 de la Ley 24.855 y su Decreto Reglamentario:

Constituyen las obligaciones impuestas por la Ley 24855 mencionadas en Nota 1. En los artículos 9 y 10 del Decreto N° 1.284/99 se establece la forma y plazo de pago del compromiso, estipulando lo siguiente:

- Obligación de aportar \$100.000.000 al BNA según el Artículo 35 Ley 24.855, a efectuarse en cuatro cuotas anuales y consecutivas, a partir de los treinta días de producida la venta total de las acciones del BH SA.

El Consejo de Administración estima que esta deuda se encuentra expresada en moneda homogénea, toda vez que surge de la ley de creación y esta ley no especifica ajuste alguno. El resto de la deuda derivada de este artículo 35, ya ha sido cancelada (Nota 1. Patrimonio del Fondo – ítem c)).

- Obligación derivada del Art. 36 de la misma Ley de creación del FFFIR [Nota 1], reglamentado por el artículo 11 del Decreto 1284/99, establece que el 10 % de los intereses percibidos por los créditos otorgados a las Jurisdicciones y por las inversiones de fondos temporarios no asignados a los fines previstos en esa Ley, deben capitalizarse semestralmente en el BNA. El Organismo registra como "Otros Pasivos" [Nota 4.9.] y hasta el momento de su vencimiento y pago, a las rentas devengadas a favor del BNA, con contrapartida en cuentas de Resultados.

#### III. Deuda con el Banco Central de la República Argentina (BCRA)

La deuda con el BCRA fue valuada a su valor nominal con más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

##### f) Patrimonio Neto

Los saldos de las partidas contables que integran el Capital Fiduciario (Aportes recibidos del Estado Nacional, del FAFFIR y de las Jurisdicciones y las deudas asumidas en origen con el BCRA y el BNA (ya comentadas en esta Nota), se exponen por su valor de origen, incluyéndose el efecto del ajuste por inflación o re-expresión en moneda homogénea para todas estas partidas por aplicación de la metodología comentada en la Nota 3.2.), en el rubro "Ajuste al Capital Fiduciario" del Patrimonio Neto.

##### g) Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se exponen a sus valores nominales devengados re-expresados por aplicación de la norma descripta en Nota 3.2.

Mar. Issa & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 7 - F: 187

Rutha Osvaldo Mast  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aida Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana Maria Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

#### 3.4. Criterios de valuación (Cont.)

##### g) Cuentas de Resultados (Cont.)

Los cargos por el consumo de activos no monetarios (depreciaciones de bienes de uso y amortización de bienes intangibles) han sido determinados con base en los valores de origen re-expresados de dichos activos, de acuerdo con la metodología descripta en Nota 3.2.

No se han separado los componentes inflacionarios implícitos, contenidos en las cuentas que reflejan las rentas y re-determinaciones de saldos de la cartera de préstamos a las Jurisdicciones (con cláusulas de actualización monetarias con índice ICC del INDEC distinto del IPIM utilizado para re-expresar los Estados Contables), las rentas generadas por las colocaciones financieras temporales (Depósitos a Plazo fijo, y otras inversiones), los cargos tanto por los intereses de la deuda con el BCRA y los correspondientes al Art. 36 de la Ley 24.855.

Consecuentemente el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM), contiene los efectos netos –ganancias y pérdidas – generados por esos componentes inflacionarios implícitos. La falta de discriminación de los componentes inflacionarios implícitos en los resultados, genera limitaciones en la información disponible para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y determinar ratios habitualmente utilizados en el análisis de los Estados Contables medidos en moneda de poder adquisitivo constante.

El FFFIR expone sus gastos principales categorizados como de Funcionamiento, de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros y Funcionamiento OMC [Anexo VIII] y [Nota 4.10.]. Esta categorización se realiza considerando, en principio, las premisas de distribución de gastos definidas por el Acta 656, aprobada por el Consejo de Administración con fecha 17/01/2018.

Los gastos de funcionamiento son actualizados anualmente a los efectos de la formulación de los sucesivos presupuestos. Sobre este aspecto se menciona que el presupuesto del FFFIR se incorpora anualmente en el Presupuesto General de la Administración Nacional. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables el presupuesto 2020 no ha sido aprobado.

##### h) Flujo de Efectivo

Para la confección del Estado de Flujo de Efectivo se empleó el método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo y equivalentes, generados por (o utilizados en) las operaciones, segregando las actividades en operativas, de inversión y de financiación.

Mosé, Issa & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T° 77 - F° 187

Rubén Osvaldo Most  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T° 68 - F° 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvia Aldo Batukis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

#### 3.5 Uso de estimaciones en la preparación de los Estados Contables

La preparación de Estados Contables en conformidad con las normas contables vigentes, requiere que los miembros del Consejo de Administración y la Gerencia responsable de su confección, efectúen juicios, supuestos y estimaciones que afectan las políticas contables y la determinación, valuación y formas de exposición de los activos y pasivos y demás componentes de los rubros patrimoniales y de los resultados a la fecha de presentación de los Estados Contables, como así también los ingresos y egresos registrados en cada ejercicio.

En este sentido, el Consejo de Administración y la Gerencia responsable de la preparación de los Estados Contables realizan estimaciones periódicas del valor recuperable de los activos y la necesidad de contabilizar provisiones para contingencias, como así también del valor neto de realización estimado sobre el derecho a percibir el producido de la venta futura de las acciones del BH S.A. que mantiene del FAFFIR. Las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados, podrían dar lugar en un futuro a hechos que podrían hacer diferir dichas estimaciones y requerir en consecuencia eventuales ajustes significativos a los Activos, Pasivos y Patrimonio Neto informados.

### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES:

#### 4.1 Caja y bancos

	31/12/2019	31/12/2018
	\$	\$
Caja Chica	10.000	15.383
Banco Nacion Cta Cte	4.920.516	2.334.290.497
Banco Ciudad Bs. As. Cta Cte	102.360	119.512
Banco Río Cta Cte	2.496.685	3.311.653
Banco Ciudad Cta Cte Esp	2.649	4.075
Banco Nacion Cta Cte Administracion	3.517	4.101
Banco Hipotecario Cta. Cte.	73	485
Banco Nacion Cta. Cte. Excedente	13.624.262	0
Banco Nacion Cta. dolares	48.454	47.293
Banco Provincia Cta. Cte.	664	483
<b>Total</b>	21.209.180	2.337.793.482

*Ruben Oyarvaldo Most*  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 7 - F°: 187

*Ruben Oyarvaldo Most*  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 68 - F°: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

*Silvina Alda Batakis*  
Presidente  
Consejo de Administración

*Ana Maria Keegan*  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

#### 4.2 Inversiones:

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<i>Colocaciones a Plazo Fijo - Anexo I</i>		
Plazo fijo en Banco Nacion Argentina	1.426.556.471	2.791.863.396
Plazo fijo en Banco Nacion Argentina - Fondos excedentes	251.059.922	187.410.817
Plazo fijo en Banco Nacion Argentina - Préstamos	6.001.241	4.918.817
Plazo fijo en Banco Provincia de Buenos Aires	3.327.886	479.994.322
	<u>1.686.945.520</u>	<u>3.464.187.352</u>
<i>Fondo Comun de Inversion</i>	0	349.196.010
<i>Sub - total</i>	<u>1.686.945.520</u>	<u>3.813.383.362</u>
Más:		
Intereses devengados a cobrar - colocaciones temporarias	61.504.328	208.413.124
<i>Total</i>	<u>1.748.449.848</u>	<u>4.021.796.486</u>

#### 4.3 Créditos con las jurisdicciones: (\*)

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<i>Corrientes</i>		
<i>Con garantía en Fondos de coparticipación</i>		
Provincia de Buenos Aires	107.719.561	189.478.042
Provincia de Catamarca	88.601.928	102.931.538
Provincia de Chaco	48.910.383	26.361.440
Provincia de Chubut	137.067.065	159.747.364
Provincia de Córdoba	732.913.565	55.593.832
Provincia de Corrientes	209.275.426	267.954.494
Provincia de Entre Rios	150.110.776	277.645.526
Provincia de Formosa	69.079.425	102.113.512
Provincia de Mendoza	261.691.830	354.083.053
Provincia de Misiones	122.392.190	122.253.942
Provincia del Neuquen	103.052.726	191.024.856
Provincia e Río Negro	60.913.182	15.993.290
Provincia de Salta	151.521.810	196.208.895
Provincia de San Juan	0	110.360.042
Provincia de Santa Cruz	6.657.197	0
Provincia de Tierra del Fuego	176.944.579	143.317.644
Provincia de Tucuman	13.347.300	10.133.646
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	678.600	0
Pagos a Cuenta	(1.205)	(1.844)
<i>Sub - total</i>	<u>2.440.876.338</u>	<u>2.325.199.272</u>
Intereses compensatorios devengados a cobrar	18.980.574	31.842.292
<i>Total</i>	<u>2.459.856.912</u>	<u>2.357.041.564</u>

Mostasso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T4 - F8: 187

Rubén Osvaldo Most  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T3: 68 - F3: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvina Aida Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

#### 4.3 Créditos con las jurisdicciones (Cont.)

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>No Corrientes</b>		
<b>Con garantía en Fondos de coparticipación</b>		
Provincia de Buenos Aires	618.365.782	677.586.895
Provincia de Catamarca	402.736.033	523.235.359
Provincia de Chaco	275.676.703	174.944.098
Provincia de Chubut	461.427.278	639.399.176
Provincia de Córdoba	4.831.834.991	839.839.556
Provincia de Corrientes	1.155.392.516	1.360.276.132
Provincia de Entre Ríos	840.957.347	518.400.313
Provincia de Formosa	282.407.090	329.422.659
Provincia de Mendoza	733.100.798	882.616.329
Provincia de Misiones	621.031.332	680.221.355
Provincia del Neuquen	403.563.212	332.475.672
Provincia e Río Negro	365.479.089	121.419.781
Provincia de Salta	560.533.658	619.979.977
Provincia de Santa Cruz	45.389.983	0
Provincia de Tierra del Fuego	849.839.805	790.891.477
Provincia de Tucuman	85.887.461	2.533.413
<b>Total</b>	<b>12.533.623.078</b>	<b>8.493.242.192</b>

(\*) Los saldos con Jurisdicciones derivados de operaciones de préstamos al 31/12/2019 ascienden a \$ 14.973.822.021. De este importe, \$ 9.759.664.959 (65.17 % del saldo a cobrar) se encuentra asociado a los préstamos ajustables por el índice ICC-GBA del INDEC a los que se les aplica un tope del 17 % anual y el resto de \$ 5.214.157.062 corresponde a préstamos con re-determinación o ajustables por el ICC-GBA pleno, sin aplicación de topes [ver Notas 2 y 3.4.c)].

#### 4.4 Otros créditos:

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>Corrientes</b>		
Gastos a devengar	119.009	0
Garantía alquiler inmuebles	51.088	0
Préstamos al personal	1.138.084	1.687.020
Anticipo a proveedores	0	7.521
Gastos elegibles a recuperar OMC	1.103.325	0
<b>Total</b>	<b>2.411.506</b>	<b>1.694.541</b>
<b>No Corrientes</b>		
Garantía alquiler inmuebles	0	78.590
Préstamos al personal	604.185	691.489
<b>Total</b>	<b>604.185</b>	<b>770.079</b>

Mos, Lisó & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: Tº: 7 - Fº: 187

Ruben Osvaldo Mosi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: Tº: 68 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvana Aída Bataki  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

#### 4.5 Otros Activos:

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
Derecho a percibir del FAFFIR el producido neto de la venta de las acciones del BH SA [Anexo IV]; [Notas 3.4.e.i)] y [Nota 9]	6.061.302.478	7.634.058.063
<b>Total</b>	<b>6.061.302.478</b>	<b>7.634.058.063</b>

#### 4.6 Cuentas por pagar:

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
Proveedores	2.240.726	1.092.142
Provisión para facturas a recibir	1.163.913	1.168.645
<b>Total</b>	<b>3.404.639</b>	<b>2.260.787</b>

#### 4.7 Cargas sociales y fiscales:

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>Remuneraciones y cargas sociales</b>		
Remuneraciones a pagar	3.038.657	3.551.649
Provisión vacaciones - LAO	9.877.571	10.224.767
SUSS - Contribuciones a pagar	2.288.951	2.673.043
SUSS - Retenciones a pagar	1.416.185	1.643.810
A.R.T. a pagar	52.576	0
Seguros a pagar	804	0
OSDE - Retenciones a pagar	5.356	0
<b>Sub - total</b>	<b>16.680.100</b>	<b>18.093.269</b>

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>Sub - total</b>	<b>16.680.100</b>	<b>18.093.269</b>
<b>Deudas fiscales</b>		
Retenciones - Impuesto a las ganancias	11.233	22.240
Retenciones - Impuesto al valor agregado	157.581	35.125
Retenciones - SUSS	13.196	1.666
<b>Sub - total</b>	<b>182.010</b>	<b>59.031</b>
<b>Total</b>	<b>16.862.110</b>	<b>18.152.300</b>

Masi, Ieso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 7 - F: 187

Rubén Osvaldo Masi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvina Alda Satakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

#### 4.8 Banco Central de la República Argentina:

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>Corriente</b>		
Deuda por intereses	396.854	5.019.334
<b>Total</b>	<b>396.854</b>	<b>5.019.334</b>
<b>No Corriente</b>		
Cuotas de Capital a vencer [Nota 3.4.e.ii.] y [Nota 6.]	21.239.247	268.630.044
<b>Total</b>	<b>21.239.247</b>	<b>268.630.044</b>

#### 4.9 Otros Pasivos:

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>Corrientes</b>		
Honorarios a devengar de Jurisdicciones por auditoría y administración de instrumentos financieros	106.572.763	98.446.026
Devengado BNA a pagar - Art. 36 Ley 24855	189.921.657	102.904.789
Provisión sobre no percibidos BNA - Art. 36 Ley 24855	7.270.147	25.206.874
BNA - Honorarios fiduciarios	260.000	260.592
Provisión para contingencias [Anexo VI]	423.751	651.866
<b>Total</b>	<b>304.448.318</b>	<b>227.470.147</b>
<b>No Corrientes</b>		
Provisión Banco Nación - Art 35. Ley 24855	100.000.000	153.832.402
Honorarios a devengar de Jurisdicciones por auditoría y administración de instrumentos financieros	45.658.404	72.414.846
<b>Total</b>	<b>145.658.404</b>	<b>226.247.248</b>

#### 4.10 Otros ingresos (egresos):

	31/12/2019 \$	31/12/2018 \$
<b>Otros Ingresos</b>		
Honorarios de auditoría y administración de instrumentos financieros	134.498.972	107.774.838
Comisión de compromiso - Prestamo CABA	678.600	0
Diversos	55.218	0
<b>Sub - total</b>	<b>135.232.790</b>	<b>107.774.838</b>
<b>Otros (Egresos)</b>		
Provisión por honorarios y gastos	(663.253)	
BNA - Honorarios del fiduciario	(3.858.059)	(4.721.864)
Perdidas y ganancias	(2.717)	(266.801)
Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros [Anexo VII]	(50.140.005)	(56.225.206)
<b>Sub - total</b>	<b>(54.664.034)</b>	<b>(61.213.871)</b>
<b>Total</b>	<b>80.568.756</b>	<b>46.560.967</b>

Mos, Isso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 7 - F: 187

Rubén Osvaldo Mosl  
Contador Público C.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aída Barakjs  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 5. CAPITALIZACION Y APORTES AL FFFIR

La composición de los aportes fiduciarios recibidos por el FFFIR desde su creación hasta el cierre del ejercicio, es la siguiente:

	31/12/2019 a valor Nominal	31/12/2018 a valor Nominal
<b>Aportes del Estado Nacional no reintegrables</b>		
Aporte inicial no reintegrable	1.354.792	1.354.792
Aportes Decreto 1053/18 - Integrado en 12/2018	1.500.000.000	1.500.000.000
Aportes Decreto 1053/18 - Integrado en 06/2019	1.000.000.000	0
<b>Sub total Aportes no reintegrables</b>	<b>2.501.354.792</b>	<b>1.501.354.792</b>
<b>Aportes recibidos del FAFFFIR</b>		
Producido de la venta de 599.090.000 de V\$N 1 del BH S.A.	370.679.156	370.679.156
Dividendo netos percibidos del FAFFFIR	438.591.208	285.205.321
Aportes por intereses recibidos del FAFFFIR por colocaciones de fondos derivados de los dividendos del BH S.A.	7.429.992	7.429.992
<b>Sub total Aportes del FAFFFIR</b>	<b>816.700.356</b>	<b>663.314.469</b>
<b>Aportes de las Jurisdicciones</b>		
Capitalización de acuerdos alcanzados con las Jurisdicciones	792.017	792.017
<b>Sub total Aportes Jurisdicciones</b>	<b>792.017</b>	<b>792.017</b>
<b>Capital Fiduciario</b>	<b>3.318.847.165</b>	<b>2.165.461.278</b>
<b>Deuda asumida en origen:</b>		
Deuda con el BCRA con capitalización de los intereses	(610.949.085)	(610.949.085)
Obligación de aporte al BNA [Nota 1] y [Nota 3.4.e.ii]	(100.000.000)	(100.000.000)
<b>Sub total Deudas asumidas</b>	<b>(710.949.085)</b>	<b>(710.949.085)</b>
<b>Acciones residuales BH S.A.</b>		
Valor contable asignado al derecho a percibir el producto de la	6.061.302.478	4.962.581.331
<b>Derecho a percibir el producido de las acciones BH S.A.:</b>	<b>6.061.302.478</b>	<b>4.962.581.331</b>
<b>Aportes Fiduciarios</b>	<b>8.669.200.558</b>	<b>6.417.093.524</b>

En la Nota 9 se explican ciertas limitaciones a la disposición de 90.905.000 acciones de la tenencia del FAFFFIR en el Fondo de Opciones BH

### Acciones tendientes a ampliar la capitalización y/o las operaciones del FFFIR:

El objetivo más importante puesto de manifiesto por el Consejo de Administración, es el lograr una recapitalización del FFFIR en espera de la decisión política de proceder a la venta de las acciones del BH S.A [Ver Nota 1] y siendo importante el grado de interés puesto de manifiesto por las Jurisdicciones en la solicitud de financiamiento para la ejecución de obras de infraestructura, el Consejo de Administración se concentró en tratativas para lograr un aumento en la capitalización del Organismo mediante el ingreso de fondos.

De estas iniciativas se destaca las asignación presupuestaria asignada al FFFIR a través del Decreto PEN 1053/18 (modificatorio del Presupuesto Nacional del año 2018), por \$ 3.000.000.000 de los cuales \$ 1.500.000.000 fueron integrados por el Estado Nacional en diciembre de 2018, para financiar emprendimientos de infraestructura ya solicitados por distintas Jurisdicciones. Sobre este mismo Decreto, \$ 1.000.000.000 adicionales se integraron en junio de 2019 quedando pendiente de integración la suma de \$ 500.000.000. Los importes transferidos fueron registrados contablemente como Aportes al Capital Fiduciario, considerando que el Organismo, de acuerdo a su Ley de creación y sus posteriores modificaciones, no puede endeudarse, no existiendo hasta la fecha objeción a esta instrumentación.

Masi, Issa & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: 7 - F: 187

Ruben Osvaldo Masi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvina Aida Botakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 5. CAPITALIZACION Y APORTES AL FFFIR (Cont.)

#### Acciones tendientes a ampliar la capitalización y/o las operaciones del FFFIR (Cont.)

Adicionalmente, como parte del Programa Federal de Infraestructura Regional (PFIR), el Estado Nacional, ha realizado gestiones para obtener hasta U\$S 1.020.000.000 a través de préstamos gestionados con los siguientes organismos multilaterales de crédito (OMC): Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA); con el objeto de realizar distintos Programas de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura económica y social de las provincias argentinas.

La ejecución de los distintos Programas de obras públicas que se realicen a partir del financiamiento obtenido de cada uno de estas OMC, y la utilización de los recursos del financiamiento, serían llevados a cabo en su totalidad por el Ministerio de Economía a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio (DPPEESA) en la actualidad dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y el FFFIR, quienes actuarían como organismos co-ejecutores, con las responsabilidades inherentes a esta función que se establezcan en cada Programa a través de sendos Manuales Operativos (MOP).

En el esquema de operación que se prevé implementar para estos Programas, la DPPEESA sería la responsable de solicitar y recibir los fondos de los OMC y de transferir los mismos al FFFIR de acuerdo a lo que se establezca en los distintos Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera a celebrarse para cada Programa. El FFFIR será responsable de la gestión de los préstamos a otorgar a las Jurisdicciones con los recursos que le sean transferidos por DPPEESA y de todo lo relativo al control de la ejecución física y contable-financiera de los proyectos de obras a ser financiados.

Dentro del Programa Federal de Infraestructura Regional (PFIR), el entonces Ministerio de Hacienda, hoy Ministerio de Economía de la Nación, en representación de la República Argentina, firmó el 09/09/2019 con FONPLATA el Contrato de Préstamo ARG 42/2019 por una suma de hasta U\$S 120.000.000 a ser desembolsados en dos etapas. Complementariamente el 4/11/2019 se firmó entre el Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio de Economía de la Nación) y el FFFIR el correspondiente Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera, el cual se estima tendrá principio de ejecución efectiva durante el año 2020.

En el marco de este Contrato de Préstamo con FONPLATA, el FFFIR ha incurrido en gastos vinculados al desarrollo de sus funciones como co-ejecutor por \$ 1.103.325 que ha estimado como reembolsables y por lo tanto los ha activado [Nota 4.4.]

### 6. DEUDA CON EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Según se explica en la Nota 1 (Acápito Patrimonio del Fondo), la Ley N° 24.855, dispuso que el FFFIR, asumiera como propio el pasivo residual que el BHN mantenía con el BCRA antes de su privatización. Las condiciones de pago fueron reglamentadas por el Decreto N° 1.284/99, que estableció un plazo para la cancelación del capital de 120 cuotas iguales mensuales y consecutivas a partir del 1° de septiembre del 2003 e intereses determinados sobre saldos adeudados en base a la tasa LIBO a 180 días, variable semestralmente.

Debido a que sólo se ha producido una venta parcial de las acciones remanentes del BH SA, el FFFIR no se encontraba en condiciones de cumplir con ninguno de los pagos mensuales de capital correspondientes a esa financiación, habiéndose cancelado mensualmente solamente los intereses devengados.

Masi, Jasso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 7 - F: 187

Rubén Osvaldo Most  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aida Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 6. DEUDA CON EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (Cont.)

A partir del vencimiento para el pago de la última cuota de capital que ocurrió el 01/09/2013, el FFFIR continuó pagando los intereses de esta deuda, aplicando la misma tasa establecida en el Decreto N° 1.284/99. Por su parte el BCRA, continuó recibiendo esos pagos, pero a partir de los cobros correspondientes al mes de abril 2014 emitió los recibos de pago con carácter de provisorios, pretendiendo modificar la tasa de interés aplicable con efecto retroactivo a todos los pagos de intereses recibidos una vez vencida la última cuota del acuerdo original. Tras largas negociaciones se logró la refinanciación de esta deuda mediante un nuevo acuerdo:

#### Nuevo convenio con el BCRA

- i. El FFFIR se obliga a cancelar el importe de deuda más los intereses capitalizados y los intereses devengados hasta la fecha de pago que no se hubiesen abonado, en un pago único a 4 años de plazo, contados a partir del 1 de febrero de 2018
- ii. La deuda devenga intereses a partir del 1 de febrero de 2018, que se calculan tomando como tasa la variación porcentual interanual de la UVI (Unidad de Vivienda) publicada por el BCRA con tope del 17% nominal anual, más 5% nominal anual. Los intereses devengados se pagan mensualmente.
- iii. El FFFIR realizó un pago voluntario anticipado de \$ 274.700.000, el primer día hábil del mes de febrero de 2018, que fue imputado como pago parcial de la deuda de capital acordada.
- iv. El FFFIR se obliga a aplicar a la cancelación de la deuda la totalidad de los eventuales dividendos y acrecidos que le correspondan, que fueran distribuidos por el BH S.A
- v. En el supuesto de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el FFFIR, se aplicará un interés punitivo del 50% de la tasa descrita en el punto (ii) hasta el momento del efectivo pago.
- vi. El 1 de julio de 2018 el FFFIR abonó al BCRA la suma a valor nominal de \$ 100.000.000 de los cuales \$ 97.799.998 corresponden a fondos aportados por el FAFFIR con dividendos correspondientes al ejercicio 2017, cobrados del BH SA. Finalmente durante el ejercicio 2019 se canceló capital por \$ 153.385.887 correspondientes a fondos recibidos del FAFFIR por dividendos votados por el BH S.A. Asimismo y a cada vencimiento el FFFIR canceló los intereses devengados convenidos. Con los pagos realizados, la deuda con el BCRA al 31 de diciembre de 2019 ascendía a \$ 21.636.101 [Nota 4.8.], monto que incluye los intereses devengados por el último período mensual, impagos hasta esa fecha.

#### Garantías a favor del BCRA

El artículo 6° del Decreto N° 1.284/99, establece que quedan afectados a la cancelación de la deuda con el BCRA, los créditos con sus garantías contempladas en los artículos 9° y 11° de la Ley N° 24.855 y/o los títulos o valores públicos nacionales o provinciales que cuentan con garantía de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de los que sea titular el FFFIR. Dicha afectación será por un valor nominal global equivalente en todo momento al 120 % del saldo de la deuda con el BCRA, debiendo el FFFIR mantener un patrimonio por ese valor compuesto por Activos de ese tipo, netos de Pasivos actuales o contingentes.

Mosé, Issa & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T° 7 - F° 187

Rubén Osvaldo Mosé  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T° 68 - F° 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvana Aida Barakís  
Presidente  
Consejo de Administración

Aida María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 7. EXENCIONES IMPOSITIVAS

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley N° 24.855, el FFFIR se encuentra exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y futuros. Adicionalmente, las leyes de impuestos disponen la exención del Estado Nacional, en cuyo ámbito opera el FFFIR.

Por su parte, las Jurisdicciones adheridas al régimen creado por la Ley N° 24.855, que han concertado operaciones con el FFFIR, han eximido contractualmente al mismo de todos los impuestos locales aplicables a los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera firmados.

El FFFIR ha realizado un reclamo al BNA para la devolución del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios que a partir de noviembre de 2014 comenzó a aplicar sobre las transacciones de la cuenta fiduciaria abierta en dicho banco, por entender que tal percepción no corresponde a la luz de las disposiciones de la ley de creación del FFFIR y de normas impositivas vigentes, la cual no prosperó.

A partir del año 2016 el impuesto comenzó a ser aplicado por todas las entidades bancarias en que se encontraban abiertas las cuentas corrientes del FFFIR, ante las gestiones realizadas por el Organismo, en abril de 2017, mediante el Decreto N° 223/2017, se sancionó la exención del Fondo en el citado impuesto.

### 8. PLAZOS ESTIMADOS DE COBRO Y PAGO DE CRÉDITOS Y DEUDAS Y EFECTO FINANCIERO

La información detallada a continuación se encuentra expresada en miles de pesos para facilitar su incorporación en el cuadro adjunto:

	Activos al 31/12/19			Activos Al 31/12/18	Pasivos al 31/12/19				Pasivos Al 31/12/18
	Inversiones	Créditos con Jurisdicciones	Otros Créditos		BNA	BCRA	Deudas Sociales y Fiscales	Otros Pasivos	
en miles de pesos									
<b>De plazo Vencido</b>									
<b>Sin plazo determinado</b>		677		349.196	100.000	21.239		424	128.112
<b>A vencer</b>									
1er. Trimestre 2020	1.748.450	510.371	1.626	4.342.633		397	16.862	228.785	58.736
2do. Trimestre 2020		693.679	314	594.430				33.573	24.398
3er. Trimestre 2020		641.372	282	573.790				23.604	21.670
4to. Trimestre 2020		613.758	189	520.481				21.467	19.984
A mayor plazo		12.533.623	605	8.494.014				45.658	494.880
<b>Totales 31/12/19</b>	<b>1.748.450</b>	<b>14.993.480</b>	<b>3.016</b>		<b>100.000</b>	<b>21.636</b>	<b>16.862</b>	<b>353.511</b>	
<b>Totales 31/12/18</b>	<b>4.021.796</b>	<b>10.850.284</b>	<b>2.464</b>	<b>14.874.544</b>	<b>281.944</b>	<b>273.649</b>	<b>18.152</b>	<b>174.035</b>	<b>747.780</b>

	Activos al 31/12/19			Activos Al 31/12/18	Pasivos al 31/12/19				Pasivos Al 31/12/18
	Inversiones	Créditos con Jurisdicciones	Otros Créditos		BNA	BCRA	Deudas Sociales y Fiscales	Otros Pasivos	
en miles de pesos									
<b>No devengan intereses</b>			1.274	8	100.000			353.511	455.980
<b>Devengan intereses</b>									
A tasa fija	1.748.450		1.742	3.672.599					
<b>Totales 31/12/19</b>	<b>1.748.450</b>	<b>14.993.480</b>	<b>3.016</b>		<b>100.000</b>	<b>21.636</b>	<b>16.862</b>	<b>353.511</b>	
<b>Totales 31/12/18</b>	<b>4.021.796</b>	<b>10.850.284</b>	<b>2.464</b>	<b>14.874.544</b>	<b>281.944</b>	<b>273.649</b>	<b>18.152</b>	<b>174.035</b>	<b>747.780</b>

(1) Incluye plazos fijos que según el momento de concertación presentan tasas entre el 30% y el 46,5 %.

(2) Incluye préstamos desembolsados a las distintas Jurisdicciones bajo un esquema de redeterminación de saldos ICC que devengan una tasa promedio del 6,5%. Como expresamos en (Nota 2) el ICC se aplica con un tope máximo de actualización del 17 % anual

(3) Incluye Préstamos al Personal a tasa variable calculada como la tasa máxima mensual que recibe el FFFIR por sus Inversiones

(4) Incluye deuda con el BCRA que devengará un interés tomando como tasa la variación porcentual interanual de la UVI (Unidad de Vivienda) publicada por el BCRA con tope del 17% nominal anual, más un 5% nominal anual. (Nota 8).

Mosliano & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 7 - F: 187

Ruben Osvaldo Mosli  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvia Alda Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana Maria Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 9. RESTRICCIONES A LA DISPOSICION DE CIERTAS ACCIONES DEL BH SA

Con fecha 23 de mayo de 2007, U.S. Bank Trust National Association, casa matriz del Fiduciario (First Trust of New York National Association), recibió ciertas notificaciones provenientes de un Tribunal del Distrito de Nueva York (United States District Court Southern District of New York), EEUU, en ese momento a cargo del fallecido Juez Thomas P. Griesa, sobre procesos judiciales en los cuales se demandaba a la República Argentina y, en virtud de los cuales, básicamente, prohíbe a ciertas entidades bancarias mencionadas en las notificaciones judiciales, la transferencia, venta, cancelación o cualquier otro modo de disposición de ciertos bienes relacionados con fideicomisos en los cuales participa el BNA, entre los que figuran los bienes relacionados con el Fideicomiso de Opciones BH.

Con fecha 6 de mayo de 2016 el Tribunal resolvió anular el mandato de ejecución sobre los bienes mantenidos en el Fideicomiso de Opciones del Banco Hipotecario. La decisión revocatoria permitiría la disposición del remanente de 90.905.000 acciones V/N \$ 1, las que al 31 de diciembre de 2019 valuadas conforme a los criterios del Consejo de Administración [Nota 3.4.e.i.] representan \$668.364.095.

Conocida la resolución precedente, se ha solicitado tanto a las autoridades del FAFFIR como a la representación permanente en la Argentina del First Trust of New York, Fiduciario del Fideicomiso de Opciones BH S.A, para que se analice la situación e instruya sobre los pasos a seguir, para que se disponga la libre disposición de las acciones en cuestión. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables no se conoce una resolución definitiva sobre la restitución de tales acciones.

### 10. CONSEJO DE ADMINISTRACION Y TRATAMIENTO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES

El FFFIR opera actualmente bajo la órbita del Ministerio del Interior. El Consejo de Administración es el órgano previsto por la Ley 24.855 para ejercer la administración del FFFIR y corresponde al titular de dicho Ministerio proponer al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) las designaciones de los integrantes de este Consejo que debe estar conformado por 7 miembros, 2 de los cuales deben ser nominados por la Asamblea de Gobernadores del Consejo Federal de Inversiones (CFI). De acuerdo con el Decreto Reglamentario 924/97 de la Ley 24.855, el titular de la Cartera del Interior tiene la potestad de solicitar a la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) la postulación de una terna de candidatos para elegir de entre ellos a 1 de los 7 Consejeros. Este Decreto Reglamentario establece la duración del cargo de Consejero en dos (2) años a partir del nombramiento, aplicándose supletoriamente la Ley 19.550 y 24.441, como también las condiciones de incompatibilidad y los requisitos de antecedentes e idoneidad que deben cumplir los mismos.

El FFFIR durante varios períodos desde su creación, ha venido funcionando sin que su Consejo de Administración haya estado integrado por todos los miembros requeridos en su Ley de creación y especialmente los que deben ser nominados por el CFI que es un organismo de las provincias argentinas creado mediante un Pacto Federal y cuya misión es promover el desarrollo armónico e integral del país en base a un esquema solidario y descentralizado. Su conducción es ejercida por una Asamblea constituida por los Gobernadores de las veintitrés provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mosillo & Asociados S.C.  
C.P.C.C.A.B.A.: 7 - Fº: 187

Ruben Osvaldo Mosillo  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.C.A.B.A.: 68 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvina Alina Baraká  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Kergan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 10. CONSEJO DE ADMINISTRACION Y TRATAMIENTO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES (Cont.)

Durante prácticamente la totalidad del ejercicio 2019 el Consejo de Administración estuvo conformado por 5 integrantes, el Licenciado en Economía Alejandro Oscar Caldarelli en su calidad de Presidente "ad honorem", el Dr. Oscar Llano (Contador Público) como Consejero Coordinador Ejecutivo y los Consejeros Dr. Jorge Luis Mladineo (Contador Público), Sr. Mauricio Juan Colello y el Licenciado Juan Pablo Carrique. A partir del cambio del gobierno nacional, el 10 de diciembre de 2019 por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) Nº 871/19 se aceptó la renuncia del Sr. Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Oscar Caldarelli.

Por Decreto (PEN) 127/20 de fecha 10 de febrero de 2020, se designó como Presidenta del Consejo de Administración del FFFIR a la Licenciada en Economía Silvina Aida Batakis, con efecto retroactivo a partir del 10 de diciembre de 2019 y con carácter "ad honorem". En este mismo Decreto se aceptaron las renunciaciones presentadas por el señor Mauricio Juan Colello y el licenciado Juan Pablo Carrique como miembros del Consejo de Administración del FFFIR a partir del 23 de diciembre de 2019 y del 30 de diciembre de 2019, respectivamente, designándose en reemplazo a la Licenciada en Economía Karina Liliana Angeletti, y a partir del 20 de enero de 2020, al Licenciado en Economía Sergio Ariel Chouza Villafior.

Los Consejeros Dr. Oscar Llano y el Dr. Jorge Luis Mladineo presentaron sus renunciaciones con efecto al 31/01/2020, las que fueron enviadas al Ministerio de Interior para su tratamiento. A la fecha de emisión de estos estados contables estas renunciaciones se encuentran pendientes de las que no han sido aceptadas mediante decreto del PEN. La entidad procedió a dar de baja la inscripción en AFIP como también cancelar todos los poderes de gestión que les habían sido otorgados a estos dos Consejeros.

De esta forma, al momento de emitirse los presentes Estados Contables, el Consejo de Administración del FFFIR se encuentra integrado sólo por los 3 nuevos miembros nombrados por el PEN estando pendiente el nombramiento por parte del Poder Ejecutivo Nacional de otros 4 Consejeros, 2 de los cuales deben ser propuestos por el Ministerio del Interior y los 2 restantes por la CFI.

Como consecuencia de los cambios de autoridades antes citados, producidos en el FFFIR con posterioridad al cierre del ejercicio económico 2019, los presentes Estados Contables son firmados por la actual Presidenta del Consejo de Administración, designada en el cargo el 10 de febrero de 2020, quien ha manifestado que si bien firma y junto con los Consejeros Sres. Angeletti y Chouza Villafior aprobarán y darán conformidad a los Estados Contables del FFFIR correspondientes al ejercicio económico 2019, estos actos son y serán realizados por ellos con el único objeto de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, lo cual de ninguna forma puede ser interpretado como su conformidad y/o ratificación de los actos y medidas adoptadas por las autoridades que estuvieron a cargo del organismo durante el ejercicio económico objeto del presente y en virtud de ello no asumen responsabilidad por las transacciones realizadas y contabilizadas que tengan origen o causa anterior a las fechas de vigencia de sus nombramientos.

Mosé, Issa & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 5 - F: 187

Ruben Osvaldo Mosi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T: 68 - F: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aida Batakis  
Presidenta  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 11. ESTADOS CONTABLES DEL FFFIR PREPARADOS POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (BNA) EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS ESTADOS CONTABLES PREPARADOS POR EL FFFIR.

Con fecha 9 de Marzo de 1998 se suscribió el Contrato de Fideicomiso entre el BNA, en su carácter de Fiduciario y el Consejo de Administración del FFFIR, en su carácter de Fiduciante, aprobado por Decreto P.E.N. N° 228/98. La cláusula Octava del mencionado contrato establece que el BNA en su carácter de Fiduciario, entre otros informes, presentará trimestralmente, al Consejo de Administración del FFFIR, un estado patrimonial y financiero del Fideicomiso, cuya aprobación se realizará con la previa auditoría por parte de dicho Consejo.

Como consecuencia de ello, en el Anexo VIII, se presenta un Estado de Situación Patrimonial y un Estado de Resultados preparados por el BNA en su carácter de Fiduciario del FFFIR, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, expresados en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio. Tales Estados Contables son expuestos en forma comparativa con los Estados Contables básicos preparados por el FFFIR, exponiéndose, en forma resumida, las causas de las principales diferencias que surgen entre ambos Estados Contables. Estas diferencias se relacionan con las distintas bases y/o principios contables, con que ambos entes confeccionan estos Estados Contables, las que se explican en los apartados siguientes.

Así, dicho Anexo VIII tiene por objeto facilitar al lector interesado el entender las diferencias que se generan por la distinta funcionalidad que persiguen los Estados Contables emitido por uno y otro Ente. Con este fin específico y para no complicar la exposición, el Anexo no ha sido presentado en forma comparativa con el del ejercicio anterior.

#### A. Normas contables aplicadas por el BNA y por el FFFIR a las operaciones que se originan en la Administración Fiduciaria de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR

El BNA en su carácter de Fiduciario del FFFIR mantiene diferentes cuentas corrientes bancarias especiales, a través de las cuales, siguiendo las instrucciones impartidas por el Consejo de Administración del FFFIR, administra a través de firmas autorizadas exclusivas de funcionarios del BNA y registra en sus propios registros contables, todos los movimientos de fondos y los resultados que son generados por el uso de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR, que está integrada por las siguientes partidas: i) los aportes al Capital Fiduciario del FFFIR que han realizado principalmente el Estado Nacional y el FAFFFIR descriptos en la Nota 5.; ii) todos los desembolsos de préstamos a las Jurisdicciones y las cobranzas del capital prestado, de ajustes por re-determinaciones de saldos deudores e intereses de esa cartera de préstamos; iii) las inversiones que se realizan con la liquidez transitoria de estas cuentas y las rentas o ingresos generados por las mismas; y iv) todos los fondos aplicados por el FFFIR para solventar las obligaciones que le fueron impuestas por los artículos 35 y 36 de la Ley de Creación del FFFIR N° 24.855 y para la cancelación de la deuda de capital e intereses devengados por la obligación asumida con el BCRA al momento de constituirse el FFFIR;

Todas esas transacciones relacionadas con la administración de fondos de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR (incluyendo los ingresos y gastos que esta genera, y la valuación realizada del Derecho a percibir por la Venta futura de las Acciones remanentes del BH SA), son asentadas por el BNA en sus propios registros contables llevados en su calidad de Fiduciario, bajo las mismas normas o principios contables aplicados por el FFFIR. Consecuentemente, en relación a estas operaciones y tal como se aprecia en el Anexo VIII, no surgen diferencias entre las registraciones contables expuestas en los activos, pasivos, patrimonio neto y en los resultados de los Estados Contables preparados por el BNA y los que son presentados por el FFFIR.

Musillo & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. 197 - Fº: 187

Rubén Osvaldo Mosi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. 197 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
Ley 24.855

Silvina Alda Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 11. ESTADOS CONTABLES DEL FFFIR PREPARADOS POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (BNA) EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS ESTADOS CONTABLES PREPARADOS POR EL FFFIR. (Cont.)

#### A. Normas contables aplicadas por el BNA y por el FFFIR a las operaciones que se originan en la Administración Fiduciaria de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR (Cont.)

El FFFIR mantiene también en el BNA, otra Cuenta Corriente bancaria, a través de la cual éste transfiere mensualmente al FFFIR los fondos necesarios para solventar el funcionamiento de la estructura operativa del FFFIR, conforme a lo dispuesto en artículo 13 inc. j) del Decreto N° 924/97 y según los presupuestos que anualmente prepara el propio FFFIR, los que son aprobados como parte integrante del Presupuesto General de la Administración Nacional. Estos fondos provienen de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR señalados en el apartado anterior. Por consiguiente, en el saldo de la cuenta corriente bancaria en cuestión tampoco existen diferencias entre las contabilidades de ambos entes

#### B. Normas contables aplicadas por el BNA y por el FFFIR a las operaciones vinculadas con las partidas dinerarias, que son aportadas mensualmente al FFFIR para solventar su estructura operativa.

Dado que el BNA considera que su gestión como Fiduciario no incluye la administración de los fondos transferidos para solventar el funcionamiento del FFFIR, en el Estado de Resultados que prepara en su calidad de fiduciario, asienta la transferencia de estos fondos en forma directa y global como "Gasto de Funcionamiento" del FFFIR, en el momento que los acredita en dicha cuenta, independientemente del momento y de la aplicación o el uso que el FFFIR da posteriormente a estos fondos. Al no registrar contablemente el BNA cada una de las transacciones que realiza el FFFIR con tales fondos, se producen diferencias temporarias entre las registraciones contables que realizan ambos entes, sobre ciertos activos, pasivos y resultados, diferencias que en algunos casos se compensan dentro de un mismo ejercicio económico y en otros se mantienen y se compensan en un lapso que abarca varios ejercicios.

Así, tales diferencias se originan principalmente por: i) Bienes de Uso e Intangibles adquiridos por el FFFIR con dichos fondos y registrados por este en su activo y cuyas depreciaciones y/o amortizaciones impactan en los resultados en varios ejercicios, mientras que el BNA, registra en su contabilidad fiduciaria a los fondos transferidos con los cuales se realizó esa adquisición, directamente como un Gastos de Funcionamiento en el momento en el cual transfirió tales fondos al FFFIR en forma independiente a su uso; ii) El FFFIR registra por el método de lo devengado, las remuneraciones, cargas sociales, honorarios, alquileres, gastos de mantenimiento, energía, otros gastos de funcionamiento y genera los correspondientes pasivos o deudas durante el lapso que estos y/o las adquisiciones de bienes activados permanecen impagos, mientras que el BNA registra a los fondos transferidos para afrontar estas transacciones, directamente como Gastos de Funcionamiento, en el mismo momento que transfiere mensualmente los fondos

Por otro lado el FFFIR registra mes a mes y según el principio de lo devengado, las rentas (neta de los gastos vinculados), que percibe por las inversiones temporarias que suele realizar cuando mantiene excedentes temporarios en los fondos que le fueron transferidos para solventar sus gastos operativos, mientras que el BNA registra el valor neto de estas transacciones como un recupero de los Gastos de funcionamiento del FFFIR, en el momento que el FFFIR rinde y reintegra al BNA el producido neto de tales inversiones, con posterioridad al cierre de cada ejercicio, produciéndose así otras diferencias temporarias en el cómputo de los resultados de cada ejercicio y diferencias de imputaciones entre ingresos y gastos, en la contabilidad de ambos entes.

Mosiliso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T° 7 - F° 187

Rubén Osvaldo Mosil  
Contador Público C.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: T° 68 - F° 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvia Aída Batajón  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keeqan  
Gestora  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24.855)

## Notas a los Estados Contables al 31/12/2019 (Cont.)

### 11. ESTADOS CONTABLES DEL FFFIR PREPARADOS POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (BNA) EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS ESTADOS CONTABLES PREPARADOS POR EL FFFIR. (Cont.)

#### B. Normas contables aplicadas por el BNA y por el FFFIR a las operaciones vinculadas con las partidas dinerarias, que son aportadas mensualmente al FFFIR para solventar su estructura operativa. (Cont.)

Además, el BNA no da efecto contable a los resultados que generan los Honorarios de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros que el FFFIR percibe al momento de otorgar los préstamos a las Jurisdicciones ni tampoco a los gastos vinculados a estos servicios, los que son registrados por el FFFIR por el método de lo devengado, originándose así diferencias permanentes entre los registros contables de ambos entes.

Adicionalmente y como consecuencia de las diferencias temporarias y permanentes existentes entre las registraciones contables del FFFIR y del BNA explicadas en los acápites anteriores, también se originan diferencias en el cómputo del Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda de ambos Estados Contables.

En función a lo antes explicado, debe considerarse que los Estados Contables preparados por el BNA y expuestos en el Anexo VIII, solo constituyen una rendición de cuentas, que refleja la administración de recursos que éste efectúa exclusivamente a través de las cuentas fiduciarias especiales habilitadas para administrar la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR.

### 12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como "COVID-19"), que con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en las condiciones económicas y financieras generales en cada país afectado, como también de los diversos sectores públicos y privados que en su conjunto conforman la economía de los mismos. Los administradores de la entidad estiman que esta situación no tendrá un impacto adverso y significativo sobre las operaciones futuras del FFFIR. Sin embargo, la evolución futura del COVID-19 es muy incierta y no puede predecirse, al igual que las medidas necesarias para contenerlo o tratar su impacto, y por lo tanto, los resultados, desarrollos y decisiones futuras reales pueden diferir de los previstos en esta declaración prospectiva de los administradores sobre el impacto del COVID-19 en las operaciones de la entidad.

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y que no hayan sido contabilizados o revelados en las Notas a los mismos.

Most, Issa & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T: 7 - Fº: 187

Ruben Osvaldo Most  
Contador Público C.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T: 68 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24.855)

Silvina Aída Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24855)

Estados Contables al 31/12/2019

ANEXO I

## Inversiones Temporarias

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior

Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio [Notas 3 y 4]

Capital Impuesto	Tasa %	Monto del certificado	Fecha de origen	Vto	Plazo	Interes	Intereses devengados	Intereses a devengar	Valor Contable al 31/12/19	Valor Contable al 31/12/18
\$		\$				\$	\$	\$	\$	\$
<b>Plazos Fijo en Banco Nación Argentina</b>										
100.000.000	46,50	106.497.260	12/11/2019	02/01/2020	51	6.497.260	6.369.863	127.397	106.369.863	
100.000.000	46,50	108.026.027	12/11/2019	14/01/2020	63	8.026.027	6.369.863	1.656.164	106.369.863	
100.000.000	46,50	111.593.151	12/11/2019	11/02/2020	91	11.593.151	6.369.863	5.223.288	106.369.863	
118.000.000	46,25	131.606.370	19/11/2019	18/02/2020	91	13.606.370	6.429.384	7.176.986	124.429.384	
33.318.904	40,00	35.035.056	21/11/2019	07/01/2020	47	1.716.152	1.497.069	219.083	34.815.973	
96.681.096	46,50	102.470.042	21/11/2019	07/01/2020	47	5.788.946	5.049.932	739.014	101.731.028	
135.000.000	46,50	150.650.753	21/11/2019	20/02/2020	91	15.650.753	7.051.438	8.599.316	142.051.438	
64.436.471	46,50	68.048.445	26/11/2019	09/01/2020	44	3.611.974	2.955.251	656.723	67.391.722	
73.037.808	46,50	77.131.928	03/12/2019	16/01/2020	44	4.094.120	2.698.397	1.395.723	75.736.205	
45.000.000	36,00	48.062.466	06/12/2019	13/02/2020	69	3.062.466	1.153.973	1.908.493	46.153.973	
103.821.918	44,50	115.087.307	12/12/2019	10/03/2020	89	11.265.389	2.531.548	8.733.841	106.353.466	
104.458.904	43,50	115.787.687	17/12/2019	17/03/2020	91	11.328.783	1.867.382	9.461.402	106.326.286	
53.801.370	41,00	58.333.951	19/12/2019	03/03/2020	75	4.532.581	785.647	3.746.934	54.587.017	
50.000.000	41,00	54.717.808	19/12/2019	12/03/2020	84	4.717.808	730.137	3.987.671	50.730.137	
65.000.000	33,00	66.880.548	20/12/2019	21/01/2020	32	1.880.548	705.206	1.175.342	65.705.206	
84.000.000	32,00	86.651.178	23/12/2019	28/01/2020	36	2.651.178	662.795	1.988.383	84.662.795	
100.000.000	30,00	103.287.671	26/12/2019	04/02/2020	40	3.287.671	493.151	2.794.520	100.493.151	
<b>1.426.556.471</b>		<b>1.539.867.648</b>				<b>113.311.177</b>	<b>53.720.899</b>	<b>59.590.280</b>	<b>1.480.277.370</b>	<b>2.791.863.396</b>
<b>Plazos Fijo en Banco Nación Argentina - Fondos excedentes</b>										
6.950.000	46,25	7.337.486	19/11/2019	02/01/2020	44	387.486	378.680	8.806	7.328.680	
15.414.147	46,50	16.337.095	21/11/2019	07/01/2020	47	922.948	805.125	117.823	16.219.272	
14.700.000	46,50	15.524.005	26/11/2019	09/01/2020	44	824.005	674.186	149.819	15.374.186	
19.100.000	46,50	20.243.645	28/11/2019	14/01/2020	47	1.143.645	827.318	316.327	19.927.318	
30.500.000	46,50	32.209.671	03/12/2019	16/01/2020	44	1.709.671	1.126.829	582.842	31.626.829	
58.562.202	45,50	61.993.305	05/12/2019	21/01/2020	47	3.431.103	1.971.058	1.460.045	60.533.260	
1.200.000	45,50	1.271.803	06/12/2019	23/01/2020	48	71.803	38.893	32.910	1.238.893	
17.450.000	45,50	18.515.884	10/12/2019	28/01/2020	49	1.065.884	478.560	587.324	17.928.560	
24.698.505	44,50	26.324.546	12/12/2019	04/02/2020	54	1.626.041	602.237	1.023.804	25.300.742	
7.550.000	43,50	7.945.909	17/12/2019	30/01/2020	44	395.909	134.969	260.940	7.684.969	
22.316.286	41,00	23.669.936	19/12/2019	11/02/2020	54	1.353.650	325.879	1.027.771	22.642.155	
32.618.782	40,00	34.549.099	26/12/2019	18/02/2020	54	1.930.317	214.480	1.715.837	32.833.262	
<b>251.059.922</b>		<b>265.922.384</b>				<b>14.862.462</b>	<b>7.578.214</b>	<b>7.284.248</b>	<b>258.638.136</b>	<b>0</b>
<b>Plazos Fijo en Banco Nación Argentina - Préstamos</b>										
2.667.000	46,50	2.874.259	28/11/2019	28/01/2020	61	207.259	115.521	91.738	2.782.521	
105.918	46,00	113.393	03/12/2019	28/01/2020	56	7.475	3.871	3.604	109.789	
244.773	45,50	259.725	10/12/2019	28/01/2020	49	14.952	6.713	8.239	251.486	
2.983.550	40,00	3.186.269	26/12/2019	26/02/2020	62	202.719	19.618	183.101	3.003.168	
<b>6.001.241</b>		<b>6.433.646</b>				<b>432.405</b>	<b>145.723</b>	<b>286.682</b>	<b>6.146.964</b>	<b>4.918.817</b>
<b>Plazos Fijo en Banco de la Prov. de Buenos Aires</b>										
3.327.886	43,50	3.474.633	17/12/2019	23/01/2020	37	146.747	59.492	87.255	3.387.378	
<b>3.327.886</b>		<b>3.474.633</b>				<b>146.747</b>	<b>59.492</b>	<b>87.255</b>	<b>3.387.378</b>	<b>479.994.322</b>
<b>1.686.945.520</b>		<b>1.815.698.311</b>				<b>128.752.791</b>	<b>61.504.328</b>	<b>67.248.465</b>	<b>1.748.449.848</b>	<b>0</b>
<b>Fondos Comunes de Inversión</b>										
										<b>349.196.010</b>
										<b>3.813.383.362</b>
<b>Intereses devengados a cobrar - colocaciones temporarias</b>										
							<b>61.504.328</b>			<b>208.413.124</b>
<b>Totales comparativos</b>										
									<b>1.748.449.848</b>	<b>4.021.796.486</b>

Firmado a efectos de verificación con nuestro informe de fecha 17 de marzo de 2020

Morales & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. TP: 7 - FR: 187

Ruben Osvaldo Mori  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. TP: 68 - FR: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aída Butakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley 24855)

Estados Contables al 31/12/2019

ANEXO II

## Bienes de Uso

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, presentado en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior  
Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio (Notas 3 y 4)

	Valor de origen inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Valor de origen cierre del ejercicio	Amortizaciones Acumuladas al inicio del ejercicio	Amortizaciones del ejercicio		Amortizaciones Acumuladas al 31/12/2019	Neto resultante cierre del ejercicio	Neto resultante al 31/12/2018
						VU	de ejercicio (a)			
Equipos de computación	10.049.826	851.753		10.901.579	9.452.364	36	504.191	9.956.575	945.004	597.442
Equipos de computación OMC (1)		683.784		683.784	0		66.104	66.104	617.680	0
Equipos de comunicación	1.187.882	2.797		1.190.679	1.152.994	36	10.803	1.163.797	26.882	34.888
Muebles y útiles	8.867.440	5.942		8.873.382	8.623.817	120	62.572	8.686.389	186.593	243.323
Bienes dados en préstamo	259.152			259.152	259.152			259.152	0	0
Otros equipos	4.166.302			4.166.302	3.868.949	60	133.770	4.002.719	163.583	297.353
<b>Totales 31/12/2019</b>	<b>24.530.302</b>	<b>1.544.276</b>	<b>0</b>	<b>26.074.578</b>	<b>23.357.296</b>	<b>777.441</b>	<b>24.134.736</b>	<b>1.939.842</b>	<b>1.173.006</b>	
<b>Totales 31/12/2018</b>	<b>24.687.905</b>	<b>314.206</b>	<b>471.809</b>	<b>24.530.302</b>	<b>23.015.521</b>	<b>813.407</b>	<b>471.632</b>	<b>23.357.296</b>		

(a) Las depreciaciones del ejercicio se reflejan en el Anexo VII, de las cuales \$ 489.756 corresponden a la proporción asignada a Gastos de funcionamiento, \$221.581 fueron considerados como Otros Ingresos y Egresos dentro del rubro Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros (Nota 4.10) y \$ 66.104 corresponde a bienes afectados al control de los préstamos a otorgar por aplicación bajo las normativas de los convenios con organismos multilaterales de crédito.

Firmado a solicitud de identificación con nuestro  
Instituto de fecha 17 de marzo de 2020

Mons. Pío B. Acosta  
C.P.C.E.C.A.B.A. 19.7 - 14.187

Rubén Osvaldo Meol  
Contralor Público U.D.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. 14.68 - 14.138

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Lidia Bonakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Andrés María Rezzon  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley 24855)

Estados Contables al 31/12/2019

## ANEXO III

### Activos Intangibles

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 presentado en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior  
Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio [Notas 3 y 4]

	Valor de origen inicio del ejercicio	Altas	Transferencia	Valor de origen cierre del ejercicio	Amortizaciones Acumuladas al inicio	Amortizaciones del ejercicio		Amortizaciones Acumuladas al 31/12/2019	Neto resultante cierre del ejercicio	Neto resultante al 31/12/2018
						VU	(a)			
Software productivo y licencias	8.635.968	1.344.351	590.716	10.571.035	8.119.846	36	671.520	8.791.366	1.779.669	516.122
Software en desarrollo	590.716	444.000	-590.716	444.000	0	0	0	0	444.000	590.716
<b>Totales 31/12/2019</b>	<b>9.226.684</b>	<b>1.788.351</b>	<b>0</b>	<b>11.015.035</b>	<b>8.119.846</b>	<b>0</b>	<b>671.520</b>	<b>8.791.366</b>	<b>2.223.669</b>	
<b>Totales 31/12/2018</b>	<b>8.635.968</b>	<b>590.716</b>	<b>0</b>	<b>9.226.684</b>	<b>7.813.270</b>	<b>0</b>	<b>306.576</b>	<b>8.119.846</b>		<b>1.106.838</b>

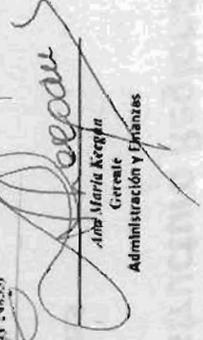
(a) Las depreciaciones del ejercicio se reflejan en el Anexo VII de las cuales \$462.341 corresponden a la proporción asignada a Gastos de funcionamiento y \$ 209.179 fueron considerados como Otros Ingresos y Egresos dentro del rubro Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros [Nota 4.10]

Firmado electrónicamente e identificación con nro de  
Identificación de fecha 7 de marzo de 2020

Mónica Jara & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: 7-7 - F#: 187

Róger Revuelto Mont  
Comisionado Público E.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A.: 7-68 - F#: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

  
Alba María Kergan  
Gerente  
Administración y Finanzas

Silvino Aida Buitán  
Presidente  
Consejo de Administración

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (Ley 24855)

Estados Contables al 31/12/2019

## ANEXO IV

### OTROS ACTIVOS

#### Derecho a percibir el producido de la venta de las acciones remanentes del BH S.A. [Nota 34.e.i.]

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior

Cifras expresadas en miles pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio [Notas 3 y 4]

Emisor	Clase y tipo	Valor de mercado		Patrimonio Neto del Emisor		Valor contabilizado al 31/12/18 a moneda del 31/12/19 en \$ miles		
		Cantidad de acciones (F181)	Valor de @ al 31/12/19 en \$ miles	Estados Contables al BH S.A. al 30/09/2019	Valor contabilizado (1)			
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Acciones ordinaria:A	658.500.000	14,100	9.284.850	Acciones	1,500,000,000	4.841.513	6.097.764
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Acciones ordinaria:C	75.000.000	14,100	1.057.500	Total del Patrimonio Neto	11.543.647	551.425	694.506
Banco Hipotecario Nacional S.A.	Acciones ordinaria:D	90.905.000	14,100	1.281.761			668.364	841.788
<b>Totales al 31/12/2019</b>		<b>824.405.000</b>		<b>10.566.611</b>		<b>11.543.647</b>	<b>6.061.302</b>	
<b>Totales al 31/12/2018</b>		<b>824.405.000</b>		<b>13.545.726</b>		<b>14.246.280</b>	<b>7.634.058</b>	<b>7.634.058</b>

(1) Ver detalle informativo de la valuación en [Nota 3.4.e.ii]

Firmado y efectuada la identificación con su sello  
informal de fecha 1 de marzo de 2020

Morla Arce & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. - P. 187

Rafael José Núñez  
Comandante Público (B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. - P. 68 - P. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Alía Baralis  
Presidenta  
Consejo de Administración

Ara María Kregan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24855)

Estados Contables al 31/12/2019

## ANEXO V

### Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019  
Presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior  
Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio [Notas 3 y 4]

		Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio vigente \$/US\$.	Monto en moneda local al 31/12/2019	Monto en moneda local al 31/12/2018 reexpresada al 31/12/19	
<b>ACTIVO</b>				\$	\$	
<b>Caja y Bancos</b>						
	Cuenta comitente del SBS	USD	835,4	58,00	48.454	47.293
	<b>TOTAL DEL ACTIVO al 31/12/19</b>	USD	<u>835,4</u>		<u>48.454</u>	
	<b>TOTAL DEL ACTIVO al 31/12/18</b>	USD	<u>835,0</u>		<u>47.293</u>	

## ANEXO VI

### Previsiones

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019  
Presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior  
Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio [Notas 3 y 4]

Rubro	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos del periodo	Disminución del periodo	Saldos al cierre del periodo	Saldos al 31/12/2018
Incrementando el Pasivo					
Previsión para contingencias.	651.866	0	(a) (228.115)	423.751	651.866
<b>Totales al 31/12/2019</b>	<u>651.866</u>	<u>0</u>	<u>(228.115)</u>	<u>423.751</u>	
<b>Totales al 31/12/2018</b>	<u>651.866</u>	<u>0</u>	<u>0</u>		<u>651.866</u>

(a) Corresponde al ajuste por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda con contrapartida en el Estado de Resultados como parte el RECPAM

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 17 de marzo de 2020

Mosiliso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 - F°: 187

Rubén Osvaldo Mosi  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 68 - F°: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvana Alda Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Apa María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24855)

Estados Contables al 31/12/2019

## ANEXO VII

### INFORMACION SOBRE GASTOS OPERATIVOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019  
Expresados en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio

	Gastos de Funcionamiento Operatoria FFFIR	Gastos de Auditoria	Gastos de Funcionamiento OMC	Totales 31/12/19	Totales 31/12/18
	\$				
Remuneraciones y cargas sociales	79.383.367	37.642.693		117.026.060	135.790.580
Honorarios por servicios profesionales	12.242.052	5.596.909	4.867.341	22.706.302	14.764.819
Reparaciones y mantenimiento	2.170.284	981.908		3.152.192	6.054.113
Movilidad y refrigerios	1.760.424	3.170.367	733.581	5.664.372	4.125.885
Comunicaciones	334.776	314.791		649.567	744.003
Gastos en librería y otros de administración	427.976	193.611	87.439	709.026	823.306
Gastos de limpieza	1.517.496	686.565		2.204.061	1.305.992
Luz, agua y otros servicios básicos	883.593	399.766		1.283.359	2.128.480
Alquileres	1.428.473	646.288		2.074.761	2.433.096
Publicaciones y reproducciones	74.310	33.355		107.665	119.143
Gastos bancarios	58.032			58.032	56.389
Gastos diversos	95.252	42.992		138.244	226.203
Amortización y depreciación de bienes de uso e intangibles [Anexos II y III]	952.097	430.760	66.104	1.448.961	1.119.983
<b>Totales 31/12/19</b>	<b>101.328.132</b>	<b>50.140.005</b>	<b>5.754.465</b>	<b>157.222.602</b>	
<b>Totales 31/12/18</b>	<b>113,466.786</b>	<b>56.225.206</b>	<b>0</b>		<b>169.691.992</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
Informe de fecha 17 de marzo de 2020

Mosé, Ibaño & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T4: 7 - F#: 187

Rubén Osvaldo Mosé  
Contador Público U.R.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T4: 68 - F#: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Sylvia Alda Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana María Keegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24855)

Estados Contables al 31/12/2019

## ANEXO VIII

### ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL FIDUCIARIO - BNA COMPARATIVO CON FFFIR

Expresados en miles de pesos, en moneda homogénea a la fecha de cierre del ejercicio 2019

ACTIVO	31/12/2019 FFIR	31/12/2019 BNA	Diferencias	PASIVO	31/12/2019 FFIR	31/12/2019 BNA	Diferencias
	en miles de pesos				en miles de pesos		
<b>Activo Corriente</b>				<b>Pasivo Corriente</b>			
Caja y bancos	21.209	13.676	7.533 (1)	Cuentas por pagar	3.405	0	3.405 (2)
Inversiones	1.748.450	1.480.277	268.173 (1)	Cargas Sociales y Fiscales	16.862	0	16.862 (2)
Créditos con Jurisdicciones	2.459.857	2.459.857	0	Banco Central de la Rep. Arg.	397	397	0
Otros créditos	2.411	0	2.411 (2)	Otros pasivos	304.448	197.451	106.997 (4)
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>4.231.927</b>	<b>3.953.810</b>		<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>325.112</b>	<b>197.848</b>	
<b>Activo No Corriente</b>				<b>Pasivo No Corriente</b>			
Créditos con Jurisdicciones	12.533.623	12.533.623	0	Banco Central de la Rep. Arg.	21.239	21.239	0
Otros créditos	604	0	604 (2)	Otros pasivos	145.658	100.000	45.658 (4)
Bienes de uso	1.940	0	1.940 (3)	<b>Total del Pasivo No Corriente</b>	<b>166.897</b>	<b>121.239</b>	
Activos Intangibles	2.224	0	2.224 (3)	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>492.009</b>	<b>319.087</b>	
Otros activos	6.061.302	6.061.302	0	<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Total del Activo No Corriente</b>	<b>18.599.693</b>	<b>18.594.925</b>		(según estado respectivo)	<b>22.339.611</b>	<b>22.229.648</b>	<b>109.963 (5)</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>22.831.620</b>	<b>22.548.735</b>		<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO</b>	<b>22.831.620</b>	<b>22.548.735</b>	

#### Consideraciones en el estado Patrimonial

- (1) Fondos excedentes no considerados erogaciones por el BNA
- (2) Créditos considerados gastos o devengados de pasivos considerados como no erogados en la contabilidad por el BNA
- (3) Inversiones en Bienes de uso e Intangibles considerados como Gastos por el BNA
- (4) Ingresos percibidos por adelantado considerados realizados por el BNA
- (5) Diferencias acumuladas al inicio del ejercicio y diferencia en resultados.

Firmado a efectos de su identificación con el mismo  
Ingente de fecha 17 de marzo de 2020

Moskato & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.F. - F. 187

Ruben Novillo Moskato  
Ceballos Rubien I.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T.F. - F. 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
(Ley 24855)

Silvina Aída Balcells

Presidente

Consejo de Administración

Jhoni María Rodríguez

Gerente

Administración y Finanzas

# Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley 24855/97)

Estados Contables al 31/12/2019

ANEXO VIII (Cont.)

## ESTADOS RESULTADO FIDUCIARIO – BNA Y COMPARATIVO CON FFFIR

Correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019

Expresados en miles de pesos en moneda homogénea a la fecha de cierre del ejercicio

	31/12/2019 FFFIR	31/12/2019 BNA	Diferencias
en miles de pesos			
<b>INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS</b>			
<b>Ingresos(Egresos) derivados de operaciones de financiación a las</b>			
Intereses devengados por préstamos a las Jurisdicciones	843.790	843.790	
Redeterminación de saldos devengada por préstamos a las Jurisdicciones s/clausulas contractuales	3.189.769	3.189.769	
Efectos del cambio en el poder adquisitivo de la moneda sobre la cartera de préstamos - Pérdida	(5.395.745)	(5.395.745)	
<b>Sub Total</b>	<b>(1.362.186)</b>	<b>(1.362.186)</b>	
menos:			
Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Cartera de Créditos [Nota 3.4.e.ii]	(84.282)	(84.282)	
<b>Resultado neto de operaciones de préstamos - Pérdida</b>	<b>(1.446.468)</b>	<b>(1.446.468)</b>	
<b>Ingresos (Egresos) por inversiones temporarias</b>			
Intereses devengados por colocaciones en depósitos a plazo fijo y otras - Ganancia	1.679.808	1.557.983	121.825 (6)
menos:			
Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Inv. Temporarias	(155.823)	(155.823)	
<b>Resultado neto de inversiones temporarias - Ganancia</b>	<b>1.523.985</b>	<b>1.402.160</b>	
<b>Resultado neto de las actividades de inversión - Ganancia</b>	<b>77.517</b>	<b>(44.308)</b>	
<b>OTROS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA</b>			
Intereses de la deuda con el Banco Central de la Rep. Argentina	(28.046)	(28.046)	
RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda - Pérdida	(1.659.730)	(1.559.163)	(100.567) (7)
<b>Otros resultados financieros y por tenencia - Pérdidas</b>	<b>(1.687.775)</b>	<b>(1.587.209)</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>(101.328)</b>	<b>(100.841)</b>	<b>(487) (8)</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - OPERATORIA OMC</b>	<b>(5.754)</b>	<b>(5.754)</b>	
<b>OTROS INGRESOS (EGRESOS)</b>			
Otros Ingresos y Egresos (Netos)	80.569	(3.696)	84.265 (8)
Recupero por devolución de gastos excedentes		31.487	(31.487) (9)
	80.569	27.791	
<b>RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO - Pérdida</b>	<b>(1.636.771)</b>	<b>(1.710.321)</b>	

### Consideraciones específicas en el estado de resultados

- (6) Intereses derivados de lo comentado en (1) por inversiones de excedentes
- (7) Diferencia en el RECPAM derivadas de la exclusión en la contabilidad del BNA de los fondos excedentes que a sus efectos son considerados erogaciones de gastos
- (8) Contrapartida de otros créditos y pasivos considerados como erogados por el BNA [Ver (2)]
- (9) Diferencia contable por la devolución de excedentes no utilizados por el FFFIR

Firmado a efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 17 de marzo de 2020

Moskiso & Asociados S.C.  
C.P.C.E.C.A.B.A./Tº: 7 - Fº: 187

Ruben Osvaldo Moskiso  
Contador Público (C.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A.: Tº: 68 - Fº: 134

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional  
Ley 24855/97

Silvana Aida Batakis  
Presidente  
Consejo de Administración

Ana Maria Kegan  
Gerente  
Administración y Finanzas

20.163.828

### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración del  
**Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR**  
 Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1074 – Piso 6  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
 República Argentina  
 CUIT: 30-69633591-1

#### Informe sobre los Estados Contables

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos del **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR**, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2019 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 12 y los Anexos I a VIII a dichos Estados Contables que son parte integrante de los mismos.

Las cifras y otra información comparativa explicada en la Nota 3.3, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, son parte integrante de los Estados Contables mencionados en el párrafo anterior y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Las partidas componentes de los Estados Contables adjuntos y de la información comparativa, se encuentran expresadas en moneda homogénea de poder adquisitivo de cierre del ejercicio 2019, según el procedimiento de ajuste por inflación que se describe en las Notas 3.2 a 3.4 a los Estados Contables del FFFIR.

#### Responsabilidad de la Dirección del FFFIR en relación con los Estados Contables

El Consejo de Administración del FFFIR y la Gerencia son responsables de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos y de toda la información contenida en sus Notas y Anexos, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA), emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que consideren necesario y suficiente para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores, irregularidades o fraude.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría externa establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética e independencia, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables



están libres de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre la información contable incluida en los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de errores significativos en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de ésta. Una auditoría también comprende la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión profesional.

### Opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – FFFIR** al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), descriptas en la Nota 3 a los Estados Contables.

### Énfasis sobre ciertos riesgos y otras cuestiones relevantes de los Estados Contables, Notas y Anexos.

Sin modificar nuestra opinión sobre los Estados Contables examinados, queremos enfatizar ciertos aspectos incluidos en los acápite 1, 2 y 3 siguientes, que si bien algunos han sido expuestos en las Notas a los Estados Contables adjuntos, por su relevancia, consideramos importante destacar para obtener una adecuada interpretación de los mismos y del alcance del examen realizado:

#### **1. Riesgos vinculados a ciertas incertidumbres**

- A. El FFFIR en base a los fundamentos que se explican detalladamente en la Nota 3.4.e.i), mantiene contabilizado en el rubro "Otros Activos - No Corrientes" con contrapartida en el Capital Fiduciario de su Patrimonio Neto, la suma de 6.061.446.806, que representa el valor asignado, al derecho que mantiene a percibir el producido de la eventual venta futura de las 824.405.000 acciones de V\$N 1, remanentes del Banco Hipotecario SA, en base a una estimación de valor de realización, estimada por un Agente de Negociación de Valores registrado ante la Comisión Nacional de Valores. La realización efectiva del citado derecho y el impacto final en el patrimonio del FFFIR, está sujeto a que Ministerio de Economía de la Nación decida y el Fideicomiso de Asistencia (FAFFIR) efective, la venta de esas acciones. El monto final a percibir por el FFFIR según lo dispuesto en su ley de creación, en el caso eventual que ocurra la venta de esas acciones, podría diferir de tal estimación Según lo señalado en la Nota 9, la cantidad de 90.905.000 de acciones de ese total de 824.405.000 antes citadas.
- B. Según se menciona en la Nota 2 a los Estados Contables luego de la crisis del año 2001 y en orden a preservar la capacidad prestable del Organismo, el FFFIR procedió a aplicar a los saldos de préstamos el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir de febrero de 2002 hasta el mes de octubre del mismo año. Excepto por la disputa que se mantuvo con la Jurisdicción Estado Nacional, quien rechazó la aplicación del CER, habiendo el FFFIR previsionado y luego pasado a cuentas de orden el correspondiente monto, no existen otros reclamos de las restantes Jurisdicciones que no hayan sido acordados o resueltos, en relación a la aplicación y cobro del CER o por los intereses generados por tales re-determinaciones de saldos. No obstante, dado que no existen estudios realizados que determinen la total prescripción de derechos de todas las Jurisdicciones, no tenemos elementos de juicio para asegurar la inexistencia y/o la ineficacia de eventuales

reclamos futuros, relacionados con la citada aplicación del CER a la cartera de créditos, ni para cuantificar los potenciales efectos en el caso de ocurrir reclamos.

- C. Como se cita en la Nota 2, los préstamos otorgados a las Jurisdicciones son ajustados aplicando el Índice del Costo de la Construcción publicado por el INDEC (ICC-GBA). En el año 2016 el Consejo de Administración del FFFIR, decidió aplicar un tope o límite máximo del 17% anual a la evolución de tal Índice a todos los nuevos préstamos que se otorgaran a partir del 16 de Agosto de ese año, norma que a la fecha de emisión de estos Estados Contables continúa vigente. Conforme a esto y según se cuantifica en la Nota 4.3, la cartera de créditos del FFFIR al 31/12/2019, está estructurada con préstamos que se ajustan aplicando en forma integral la evolución el ICC-GBA del INDEC y con otros préstamos a los cuales también se le aplica el mismo índice, pero con el tope antes mencionado. Tal como se expone en las Notas 3.2 y 3.4.c), la evolución del IPC del INDEC con los cuales se han ajustado por inflación los Estados Contables de los ejercicios 2019 y 2018, ha sido superior a la evolución del ICC-GBA aplicado para ajustar los préstamos otorgados hasta agosto de 2016 y por supuesto mayor al tope establecido para ajustar los préstamos otorgados con posterioridad a ese momento. Esta situación ha originado que se hayan producido pérdidas significativas medidas en términos de moneda constante, las que se exponen en los Estados de Resultados de los ejercicios 2019 y 2018 presentados en forma comparativa. Los resultados futuros generados por la cartera de préstamos, dependerán de cómo evolucionen tales índices y de la relación que exista entre estos y el tope porcentual establecido para ajustar la parte de la cartera de préstamos en la que opera tal tope.

## 2. Cuestiones contables – Componentes financieros implícitos

Las cuentas o ítems componentes del Estado de Resultados y del Estado de Flujo de Efectivo de los ejercicios 2019 y 2018, han sido ajustadas para que queden re-expresadas en moneda de poder adquisitivo constante. No obstante, no se han separado los componentes inflacionarios implícitos, contenidos en algunas de ellas: i) las que reflejan las rentas y re-determinaciones de saldos de la cartera de préstamos a las Jurisdicciones (con cláusulas de actualización monetarias con índice ICC-GBA del INDEC distinto del índice combinado IPIM/IPC utilizado para re-expresar los Estados Contables); y ii) las que contienen las rentas generadas por las colocaciones financieras temporales (Depósitos a Plazo fijo, Letes, Lebac y otras inversiones en Fondos Comunes de Inversión y Títulos Públicos), los cargos tanto por los intereses de la deuda con el BCRA y los correspondientes al Art. 36 de la Ley 24.855. Así, el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM), contiene los efectos netos –ganancias y pérdidas– generados por esos componentes inflacionarios implícitos no discriminados de las cuentas de resultados y movimientos de fondos.

Si bien la falta de discriminación de los componentes inflacionarios implícitos en los resultados y en los flujos de fondos, no alteran el resultado final y el flujo neto de efectivo que se exponen en los respectivos Estados Contables, generan ciertas limitaciones en la información disponible para analizar la evolución real de las diferentes magnitudes y determinar ratios habitualmente utilizados en el análisis de los Estados Contables medidos en moneda de poder adquisitivo constante y con los componentes inflacionarios implícitos adecuadamente discriminados.

## 3. Otras cuestiones

- A. Tal como se explica en la Nota 10, como consecuencia de los cambios de autoridades, producidos en el FFFIR con anterioridad y posterioridad al cierre del ejercicio económico 2019, los presentes Estados Contables son firmados por la actual Presidenta del Consejo de Administración, designada en el cargo el 10 de febrero de 2020, quien ha manifestado que si bien firma y junto con los Consejeros Sres. Angeletti y Chouza Villafior aprobarán y darán conformidad a los Estados Contables del FFFIR correspondientes al ejercicio económico 2019, estos actos son y serán realizados por ellos con el único objeto de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, lo cual de ninguna forma puede ser interpretado como su conformidad y/o ratificación de los actos y medidas adoptadas por las autoridades que estuvieron a cargo del organismo durante el ejercicio económico objeto del presente y en virtud de ello no asumen responsabilidad por las transacciones realizadas y contabilizadas que tengan origen o causa anterior a las fechas de vigencia de sus nombramientos.

- B. El Anexo VIII contiene un Estado de Situación Patrimonial y un Estado de Resultados del FFFIR correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, ambos en miles de pesos. Estos Estados Contables fueron preparados por el BNA en su carácter de Fiduciario del FFFIR y constituyen una rendición de cuentas que refleja la administración de recursos que efectúa el BNA exclusivamente a través de las Cuentas Corrientes Fiduciarias Especiales, habilitadas especialmente por el BNA. En la nota 11 a los Estados Contables del FFFIR, se exponen las bases contables y de exposición sobre los cuales fueron confeccionados tales Estados Contables, las que difieren de las aplicadas por el FFFIR, describiéndose en esa misma Nota las causas que generan las principales diferencias existentes entre los Estados Contables preparados por el BNA y el FFFIR. No hemos examinado los saldos al inicio del ejercicio 2018 de las cuentas del Activo, Pasivo y del Patrimonio Neto que presenta el BNA, los que tampoco han sido examinados por otros auditores externos.
- C. Tal como se explica en la Nota 5, a través de una asignación de partidas presupuestarias de la Nación, establecida por el Decreto PEN 1053/18, el FFFIR ha recibido adelantos por \$ 2.500 millones de \$ 3.000 millones allí presupuestados. Los mismos fueron registrados contablemente como Aportes a su Capital Fiduciario, considerando que el Organismo, de acuerdo a su Ley de creación y sus posteriores modificaciones no puede endeudarse, no existiendo hasta la fecha objeciones a esta instrumentación.

**Información requerida por disposiciones legales**

1. El Organismo no se encuentra obligado a llevar libros de comercio; no obstante, ha rubricado libros ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, llevando los mismos en legal forma y conforme a los requisitos normativos aplicables a los libros de comercio.
2. Según surge de los registros contables, la deuda devengada al 31 de diciembre de 2019, en concepto de Aportes y Contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino, ascendía a \$ 3.705.136, no siendo exigible a esa fecha.
3. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en las Resoluciones de la FACPCE y del CPCECABA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2020.

*Mosi, Issa & Asociados*  
(C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 7 F°: 187)

**Rubén Osvaldo Mosi (Socio)**  
Contador Público U.B.A.  
CPCECABA T°: 68 F°: 134

 <b>N° H 3575664</b>	<b>consejo</b> Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	
	Buenos Aires 01/10/2020 01 OT. 79 Legalización: N° 389033	
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 17/03/2020 referida a BALANCE de fecha 31/12/2019 perteneciente a FFFIR 30-69633591-1 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO 20-04750670-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0068 F° 134 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de MOSI, ISSA & ASOCIADOS SC Soc. T° 7 F° 187		
LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.		